

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre 2017 e Informe de los Auditores Independientes del 31 de marzo de 2018

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias
(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

**Informe de los Auditores Independientes y
Estados Financieros Consolidados 2017**

Contenido	Páginas
Informe de los Auditores Independientes	1 - 3
Estado consolidado de situación financiera	4
Estado consolidado de ganancias o pérdidas	5
Estado consolidado de cambios en el patrimonio	6
Estado consolidado de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros consolidados	8 - 54

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Accionista y Junta Directiva de
Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA)

Opinión con Salvedad

Hemos auditado los estados financieros consolidados de **Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias**, que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y el estado consolidado de ganancias o pérdidas, el estado consolidado de cambios en el patrimonio y el estado consolidado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros consolidados, así como un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del asunto descrito en el párrafo sobre la base para opinión con salvedad, los estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera consolidada de **Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias** al 31 de diciembre de 2017, y su desempeño financiero consolidado y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Base para la Opinión con Salvedad

Con fecha 31 de marzo de 2017, emitimos una opinión con salvedad sobre los estados financieros consolidados de la Compañía dado a que la Administración no había realizado el análisis del posible impacto contable de los derechos de rellenos recibidos según la Adenda No.4 al Contrato de Concesión No.70-96, en la cual el Estado otorgó a la Compañía derechos de relleno en el lecho marino de hasta cuarenta (40) hectáreas, para habilitar, desarrollar y comercializar durante el período de la concesión y para que sirvan como fuente de financiamiento del proyecto de ampliación del Corredor Sur. Esta situación no ha sido regularizada al 31 de diciembre de 2017. Si hubiera sido posible completar nuestra auditoría sobre la contabilización de los derechos de rellenos recibidos, habrían llegado a nuestra atención asuntos que indicaran que podrían ser necesarios ajustes a los estados financieros consolidados.

Llevamos a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de conformidad con esas normas se describen detalladamente en la sección de Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para los Contadores Profesionales (Código IESBA) junto con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en Panamá, y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el código IESBA. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión con salvedad.

Deloitte.

Responsabilidades de la Administración y de los Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros Consolidados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las NIIF's, y del control interno que la Administración determine como necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados que no contengan errores importantes, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelar, según sea aplicable, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y usar la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la Administración pretenda liquidar la Compañía o cesar las operaciones, o no tiene una alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Nuestros objetivos son obtener la seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto no tienen errores importantes, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error importante cuando éste exista. Los errores pueden surgir de fraude o error y se consideran importantes si, individualmente o de manera acumulada, puede esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman en base a estos estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error importante en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error importante que resulte de fraude es mayor que uno que resulte de error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas, o la violación del control interno.
- Obtenemos una comprensión del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

Deloitte.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso por parte de la Administración de la base de contabilidad de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre importante en relación con eventos o condiciones que puedan dar lugar a una duda significativa acerca de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que dirijamos la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modifiquemos nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida en la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido generales de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logren su presentación razonable.
- Obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada referente a la información financiera de las entidades o actividades de negocio dentro de la Compañía para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsable por la dirección, supervisión y desarrollo de la auditoría de la Compañía. Somos los únicos responsables por nuestra opinión de auditoría.

DELOITTE.

31 de marzo de 2018
Panamá, República de Panamá

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Estado consolidado de situación financiera**31 de diciembre 2017**

(En balboas)

Activos	Notas	2017	2016
Activos no corrientes			
Activo intangible por concesión	6	953,152,707	994,746,438
Derechos por recibir del Estado panameño	7	1,841,622	1,841,622
Anticipos de proyectos	8	-	1,670,797
Proyecto en proceso	9	369,407	7,346,383
Fondos en fideicomiso con uso específico	10	30,760,172	35,627,295
Propiedades de inversión	11	440,076	440,076
Otros activos		1,905,795	2,715,411
Total de activos no corrientes		<u>988,469,779</u>	<u>1,044,388,022</u>
Activos corrientes			
Cuentas por cobrar comerciales y otros	12	3,364,441	4,758,840
Fondos en fideicomiso con uso específico	10	75,755,459	76,075,577
Efectivo y depósitos en bancos	13	20,392,727	18,174,372
Total de activos corrientes		<u>99,512,627</u>	<u>99,008,789</u>
Total de activos		<u>1,087,982,406</u>	<u>1,143,396,811</u>
Patrimonio y pasivos			
Patrimonio			
Capital en acciones	14	50,500,000	50,500,000
Capital adicional aportado	14	104,625,855	104,625,855
Utilidades retenida		53,288,835	40,095,402
Total de patrimonio		<u>208,414,690</u>	<u>195,221,257</u>
Pasivos			
Pasivos no corrientes			
Bonos por pagar	15	737,514,182	827,747,472
Indemnizaciones pendientes por pagar	16	16,579,980	3,579,980
Total de pasivos no corrientes		<u>754,094,162</u>	<u>831,327,452</u>
Pasivos corrientes			
Bonos por pagar	15	106,002,542	98,020,986
Intereses e impuestos acumulados		7,956,227	6,130,634
Depósito y anticipo de clientes		7,405,157	8,309,744
Cuentas por pagar comerciales		4,109,628	4,386,738
Total de pasivos corrientes		<u>125,473,554</u>	<u>116,848,102</u>
Total de pasivos		<u>879,567,716</u>	<u>948,175,554</u>
Total de patrimonio y pasivos		<u>1,087,982,406</u>	<u>1,143,396,811</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Estado consolidado de ganancias o pérdidas por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

	Notas	2017	2016
Ingresos por peaje		170,016,074	151,422,690
Otros ingresos		743,080	205,290
Ingresos por servicios conexos		1,892,265	2,081,441
Intereses ganados		390,197	799,311
Amortización del activo intangible por concesión	6	(66,847,600)	(57,514,804)
Costos de operación y mantenimiento	17	(29,552,633)	(24,198,446)
Gastos generales y administrativos	18	(9,303,274)	(11,363,850)
Gastos de intereses		<u>(47,906,347)</u>	<u>(51,895,117)</u>
Ganancia antes del impuesto sobre la renta		19,431,762	9,536,515
Impuesto sobre la renta	19	<u>(6,238,329)</u>	<u>(4,731,200)</u>
Ganancia del año		<u>13,193,433</u>	<u>4,805,315</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Estado consolidado de cambios en el patrimonio por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

	Capital en acciones	Capital adicional aportado	Utilidades retenida	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2015	50,500,000	104,625,855	35,290,087	190,415,942
Ganancia del año	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4,805,315</u>	<u>4,805,315</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2016	50,500,000	104,625,855	40,095,402	195,221,257
Ganancia del año	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>13,193,433</u>	<u>13,193,433</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<u>50,500,000</u>	<u>104,625,855</u>	<u>53,288,835</u>	<u>208,414,690</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

**Estado consolidado de flujos de efectivo
por el año terminado el 31 de diciembre de 2017**

(En balboas)

	Notas	2017	2016
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Ganancia del año		13,193,433	4,805,315
Ajustes por:			
Depreciación		179,704	160,752
Provisión para cuenta malas	12	690,137	-
Amortización del activo intangible por concesión	6	66,847,600	57,514,804
Impuesto sobre la renta	19	6,238,329	4,731,200
Gastos financieros	15	47,906,347	51,895,117
Movimientos en capital de trabajo:			
Disminución en otros activos		840,239	167,498
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar comerciales y otros		704,262	(1,464,177)
(Disminución) aumento en anticipo de clientes		(904,587)	405,207
(Disminución) aumento en intereses e impuestos acumulados		(359,878)	1,246,440
Disminución en indemnizaciones pendientes por pagar		-	(15,625)
(Disminución) aumento en cuentas por pagar comerciales		<u>(277,110)</u>	<u>663,794</u>
Efectivo generado por las operaciones		135,058,476	120,110,325
Intereses pagados		(48,497,334)	(52,392,485)
Impuesto sobre la renta pagado		<u>(3,461,871)</u>	<u>(4,167,108)</u>
Efectivo neto proveniente de las actividades de operación		<u>83,099,271</u>	<u>63,550,732</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Fondos de fideicomiso con uso específico		5,187,241	7,981,802
Anticipos de proyectos		1,670,797	2,427,719
Proyectos en proceso		6,976,976	(2,970,278)
Inversión en concesión		(12,253,869)	(2,318,188)
Incremento en efectivo restringido		(1,641,280)	-
Adquisición de mobiliario y equipo		<u>(210,327)</u>	<u>(38,042)</u>
Efectivo neto (utilizado en) proveniente de las actividades de inversión		<u>(270,462)</u>	<u>5,083,013</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento			
Pago de bonos, neto y efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento		<u>(82,251,734)</u>	<u>(69,813,327)</u>
Aumento (disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo		577,075	(1,179,582)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		<u>18,028,335</u>	<u>19,207,917</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	13	<u>18,605,410</u>	<u>18,028,335</u>
Transacciones que no generan flujo de efectivo			
Activo intangible por concesión		<u>13,000,000</u>	-
Indemnizaciones pendientes por pagar		<u>(13,000,000)</u>	-

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

1. Información general

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA o la Compañía) es una sociedad anónima constituida mediante la Escritura Pública No. 208 del 5 de enero de 2011, debidamente inscrita al folio mercantil No. 723197 del Registro Público de Panamá el 5 de enero de 2011. Su actividad principal es la adquisición de acciones de sociedades en las que el Estado haya otorgado concesiones para la construcción, conservación, mantenimiento y explotación de carreteras y autopistas. Inició operaciones en agosto 2011.

Las oficinas de ENA están ubicadas en Vía Israel, Edificio Corredor Sur, frente al Centro de Convenciones ATLAPA, corregimiento de San Francisco, República de Panamá.

Los estados financieros consolidados de ENA y Subsidiarias (“el Grupo”) incluyen las siguientes entidades consolidadas:

ENA Sur, S.A. (anteriormente ICA Panamá, S.A.)

Empresa Nacional de Autopista (ENA) e ICATECH Corporation, celebraron contrato de compraventa de acciones el día 1 de agosto de 2011 mediante el cual ENA adquirió la totalidad de las acciones de ICA Panamá, S.A. La adquisición se realizó el día 12 de agosto de 2011, fecha a partir de la cual ENA tomó el control de las operaciones de ICA Panamá, S.A.

Mediante Escritura Pública No. 6815 del 12 de agosto de 2011, ENA le cambió el nombre a la empresa de ICA Panamá, S.A. a ENA Sur, S.A.

ENA Sur, S.A. (subsidiaria de ENA y concesionaria del Corredor Sur) es una sociedad anónima constituida mediante Escritura Pública No. 1496 del 16 de marzo de 1995, debidamente inscrita al folio mercantil No. 299957 del Registro Público de Panamá el 23 de marzo de 1995. Su principal fuente de negocio en la República de Panamá es el mantenimiento, administración y explotación de la autopista de peajes “Corredor Sur”, autovía con una extensión de 19.76 kilómetros que recorre, a lo largo de la costa en dirección suroeste-noreste, una ruta que conecta el sector oeste de la ciudad, desde Paitilla, con el sector este, en Tocumen.

Las operaciones de ENA Sur, S.A., las regula el Ministerio de Obras Públicas (MOP) en virtud del Contrato de Concesión Administrativa No. 70-96 del 6 de agosto de 1996 (el “Contrato de Concesión”) y sus adendas celebrado entre el Estado de la República de Panamá (el “Estado”) e ICA Panamá, S.A. (ahora ENA Sur, S.A.) para el estudio, diseño, construcción, mantenimiento, administración y explotación del Corredor Sur (la “Concesión”). Las disposiciones sobre el manejo y la administración de, y las tarifas aplicables a la Concesión están contenidas en dicho Contrato de Concesión. La Concesión fue otorgada bajo la Ley No. 5 del 15 de abril de 1988 de la República de Panamá y sus reglamentaciones, las cuales autorizan el cobro de peajes mediante una concesión con 30 años de duración.

La operación y mantenimiento menor del Corredor Sur, bajo contrato suscrito con ENA Sur, S.A., lo lleva a cabo la empresa Maxipista de Panamá, S.A. (el “Operador”), sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

Fideicomiso ENA Sur (“ENA Sur Trust”)

El Fideicomiso ENA Sur se constituyó mediante la firma de un Contrato de Fideicomiso Irrevocable, o “Trust Agreement” (el “Contrato”), de fecha 12 de agosto de 2011, suscrito entre Banco Citibank (Panamá), S.A. que mediante Escritura Pública No. 4,094, del 1 de febrero de 2016, cambió su razón social a Scotiabank (Panamá), S.A. como Agente Fiduciario (“Trustee”); The Bank of New York Mellon, como Fiduciario del Convenio de Emisión (“Indenture Trustee”) y Beneficiario Primario (en representación de los bonohabientes de los bonos ENA Sur Trust); y ENA Sur, S.A. (antes ICA Panamá, S.A.), como Fideicomitente y Beneficiario Secundario (“Settlor”), y Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA), como Fideicomitente y Beneficiario Secundario (“Settlor”) y Administrador (“Servicer”).

El propósito fundamental del Fideicomiso ENA Sur – que fue creado como elemento medular del andamiaje de garantías que respalda la emisión de bonos mediante la cual se financió la adquisición por parte de ENA de ICA Panamá, S.A. – es el de administrar, directa o indirectamente, los derechos y activos del fideicomiso para el beneficio del Beneficiario Primario y del Beneficiario Secundario de conformidad con los términos del Contrato.

Los honorarios del Operador, al igual que múltiples otras erogaciones de la Concesionaria relacionadas con la operación del Corredor Sur, se realizan con fondos de las cuentas del fideicomiso administradas por Scotiabank (Panamá), S.A. y The Bank of New York Mellon.

ENA Norte, S.A.

ENA Norte, S.A. es una sociedad anónima constituida mediante Escritura Pública No. 9968 del 20 de abril de 2012, debidamente inscrita al folio mercantil No. 767262 del Registro Público de Panamá el 25 de abril de 2012. Su principal fuente de negocio en la República de Panamá es el mantenimiento, administración y explotación de los tramos existentes y en operación del Corredor Norte, a saber: (i) la Fase I, de 13.2 km de longitud, que se extiende, en dirección noroeste, desde la Terminal de Transporte en Albrook hasta el intercambio “Transísmica”; (ii) el Segmento Panamá – Madden, de 14 km de longitud, que se extiende, en dirección noreste, desde un intercambio ubicado sobre la troncal del corredor (ubicado, a su vez, entre los intercambios “Cerro Patacón” y “Tinajitas”) hasta el intercambio “Madden”; y (iii) la Fase IIA, de 6.2 km de longitud, desde el intercambio “Transísmica” hasta el entronque Lajas (o Brisas del Golf).

ENA Norte, S.A., mediante contrato de compraventa de los activos de Autopista Norte, S.A. suscrito el 3 de octubre de 2012, adquirió la concesión del Corredor Norte. A su vez, Autopista Norte, S.A. adquirió la concesión de PYCSA Panamá, S.A., el original firmante con el Estado panameño del Contrato de Concesión Administrativa No. 98 del 29 de diciembre de 1994.

Las operaciones de ENA Norte, S.A. las regula el Ministerio de Obras Públicas (MOP) en virtud del Contrato de Concesión Administrativa No. 98 del 29 de diciembre de 1994 (el “Contrato de Concesión”) y sus adendas, acuerdo celebrado entre el Estado de la República de Panamá (el Estado) y PYCSA Panamá, S.A. para el estudio, diseño, construcción, mantenimiento, administración y explotación del Corredor Norte (la “Concesión”). Las disposiciones sobre el manejo, administración y tarifas se encuentran contenidas en dicho Contrato de Concesión. La Concesión fue otorgada bajo la Ley No. 5 del 15 de abril de 1988 de la República de Panamá y sus reglamentaciones, las cuales autorizan el cobro de peajes mediante una Concesión de 30 años de duración.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

La operación y mantenimiento menor del Corredor Norte, bajo contrato suscrito con ENA Norte, S.A. lo lleva a cabo la compañía Maxipista de Panamá, S.A. (el Operador), sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá.

Fideicomiso ENA Norte (“ENA Norte Trust”)

El Fideicomiso ENA Norte se constituyó mediante la firma de un Contrato de Fideicomiso Irrevocable, o “Trust Agreement” (el “Contrato”), de fecha 20 de septiembre de 2012, suscrito entre Banistmo, S.A., (antes HSBC Bank Panama S.A.) como Agente Fiduciario (“Trustee”); The Bank of New York Mellon, como Fiduciario del Convenio de Emisión (“Indenture Trustee”) y Beneficiario Primario (en representación de los bonohabientes de los bonos ENA Norte Trust); y ENA Norte, S.A., como Fideicomitente y Beneficiario Secundario (“Settlor”), y Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA), como Fideicomitente y Beneficiario Secundario (“Settlor”) y Administrador (“Servicer”).

El propósito fundamental del Fideicomiso ENA Norte -- que fue creado como elemento medular del andamiaje de garantías que respalda la emisión de bonos mediante la cual se financió la adquisición por parte de ENA Norte, S.A. de la concesión del Corredor Norte -- es el de administrar, directa o indirectamente, los derechos y activos del fideicomiso para el beneficio del Beneficiario Primario y del Beneficiario Secundario de conformidad con los términos del Contrato.

Los honorarios del Operador, al igual que múltiples otras erogaciones de la Concesionaria relacionadas con la operación del Corredor Norte, se realizan con fondos de las cuentas del fideicomiso administradas por Banistmo, S.A. y The Bank of New York Mellon.

ENA Este, S.A.

ENA Este, S.A. es una sociedad anónima constituida mediante Escritura Publica No.24686 del 30 de octubre de 2012, debidamente inscrita al folio mercantil No. 785725 del Registro Público de Panamá el 6 de noviembre de 2012. Inició operaciones en enero 2013. Su principal fuente de negocios en la República de Panamá es la construcción y explotación de la Fase IIB del corredor Norte, de 10.2 km de longitud, Segmento El Golf – Tocumen, tramo las Lajas – 24 de Diciembre. A ENA Este, S.A. se le traspasa la concesión de la Fase IIB del Corredor Norte, segmento El Golf – Tocumen mediante la Adenda No.9 del 15 de febrero de 2013 y el tramo las Lajas – 24 de diciembre mediante Adenda No. 10 del 23 de agosto de 2014; al Contrato de Concesión Administrativa No.98 del 29 de diciembre de 1994

Las operaciones de ENA Este, S.A. las regula el Ministerio de Obras Públicas (MOP) en virtud del Contrato de Concesión Administrativa No. 98 del 29 de diciembre de 1994 (el “Contrato de Concesión”) y sus adendas, acuerdo celebrado entre el Estado de la República de Panamá (el Estado) y PYCSA Panamá, S.A. para el estudio, diseño, construcción, mantenimiento, administración y explotación del Corredor Norte (la “Concesión”). Las disposiciones sobre el manejo, administración y tarifas se encuentran contenidas en dicho Contrato de Concesión. La Concesión fue otorgada bajo la Ley No. 5 del 15 de abril de 1988 de la República de Panamá y sus reglamentaciones, la cual autoriza el cobro de peajes mediante una Concesión de 30 años de duración.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

Fideicomiso ENA Este

El Fideicomiso ENA Este se constituyó mediante la firma de un Contrato de Fideicomiso Irrevocable (el "Contrato"), de fecha 20 de marzo de 2014, suscrito entre ENA Este, S.A., como Fideicomitente; Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) como Fideicomitente y Administrador; Banistmo, S.A. como Fiduciario del Fideicomiso ENA Este; los Tenedores Registrados de los bonos Fideicomiso ENA Este (representados por Prival Bank, S.A., Agente de Pago de los bonos) como Beneficiarios Primarios; y los Fideicomitentes como Beneficiarios Secundarios.

El propósito fundamental del Fideicomiso ENA Este - que fue constituido como fideicomiso emisor, de administración y de garantía de la emisión de bonos Fideicomiso ENA Este - es el de administrar, directa o indirectamente, los derechos y activos del fideicomiso para el beneficio de los Beneficiarios Primarios y Beneficiarios Secundarios de conformidad con los términos del Contrato.

Los honorarios del Operador, al igual que múltiples otras erogaciones de la Concesionaria relacionadas con la operación de la Fase IIB del Corredor Norte, se realizan con fondos de las cuentas del fideicomiso administradas por Banistmo, S.A.

Fideicomiso de Administración

El Fideicomiso de Administración se constituyó mediante la firma de un Contrato de Fideicomiso revocable (el "Contrato"), de fecha 6 de febrero de 2015, suscrito entre: ENA Sur, S.A.; ENA Norte, S.A. y ENA Este, S.A., como Fideicomitentes y Administrador; Banistmo Investment Corporation, S.A. como Fiduciario del Fideicomiso de Administración.

El propósito del fideicomiso de administración es constituir un fideicomiso para la custodia y administración de (i) los fondos provenientes de la gestión de recargas realizadas por los usuarios de los corredores bajo la modalidad pre-pago del Sistema de Telepeaje y (ii) los fondos provenientes del cobro de los peajes generados por los usuarios de los corredores bajo la modalidad de post-pago del Sistema de Telepeaje, ambos recibidos a través de los agentes en virtud del convenio para su posterior distribución a favor de los beneficiarios de conformidad con las instrucciones de los fideicomitentes.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

2. Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

2.1 Normas e interpretaciones nuevas e implementadas

En el año en curso, la Compañía ha implementado las modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) que son obligatorias para el período contable que comience a partir del 1 de enero de 2017.

NIC 7 - Flujos de Efectivo

La modificación a la NIC 7, emitida en enero de 2016, define los pasivos derivados de las actividades de financiación como pasivos "para los cuales los flujos de efectivo eran o serán, clasificados en el estado consolidado de flujos de efectivo como los flujos de efectivo por actividades de financiación". También hace énfasis en que los nuevos requisitos de revelación también se relacionan con los cambios en los activos financieros si cumplen con la misma definición.

Solicita nueva información a revelar sobre los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación, tales como: los cambios de los flujos de efectivo de financiación, los cambios derivados de la obtención o pérdida del control de subsidiarias u otros negocios, el efecto de los cambios en las tasas de cambio extranjeras, los cambios en el valor razonable y otros cambios. También establece que los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación deben ser revelados por separado de los cambios en otros activos y pasivos, e incluye una conciliación entre los saldos iniciales y finales en el estado consolidado de situación financiera, para los pasivos derivados de las actividades de financiación. Se permite adopción anticipada.

La Compañía evaluó y concluyó que estas modificaciones no tienen ningún impacto material en los estados financieros consolidados y se describe en mayor detalle en la Nota 15 - Cambios en los pasivos por las actividades de financiación, donde se presenta la información comparativa con el período anterior.

NIC 12 - Impuesto a las Ganancias

La modificación a la NIC 12, emitida en enero de 2016, no cambian los principios subyacentes para el reconocimiento de activos por impuestos diferidos, presenta las siguientes aclaraciones:

- Las pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable en los instrumentos financieros, pero al costo para propósitos tributarios pueden dar origen a diferencias temporarias deducibles.
- Cuando una entidad evalúa si estarán disponibles las ganancias fiscales contra las cuales se pueda utilizar una diferencia temporaria deducible, considerará si la legislación fiscal restringe las fuentes de las ganancias fiscales contra las que pueda realizar deducciones en el momento de la reversión de esa diferencia temporaria deducible. Si la legislación fiscal no impone estas restricciones, una entidad evaluará una diferencia temporaria deducible en combinación con todas las demás. Sin embargo, si la legislación fiscal restringe el uso de pérdidas para ser deducidas contra ingresos de un tipo específico, una diferencia temporaria deducible se evaluará en combinación solo con las del tipo apropiado.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

- La entidad deberá confirmar si cuenta con suficientes utilidades fiscales en los períodos futuros, comparando las diferencias temporarias deducibles con las ganancias fiscales futuras que excluyan las deducciones fiscales procedentes de la reversión de dichas diferencias temporarias deducibles. Esta comparación muestra la medida en que la ganancia fiscal futura será suficiente para que la entidad deduzca los importes procedentes de la reversión de las diferencias temporarias deducibles.
- Las posibles utilidades fiscales futuras podrían incluir la recuperación de algunos activos de la entidad por un importe superior a su valor en libros si existe evidencia suficiente de que es probable que la entidad lo pueda cumplir. Es decir, en el caso de un activo cuando se mide a valor razonable, la entidad debe verificar si tiene la certeza de que sea probable la recuperación del activo por una cifra superior al valor en libros, como puede ser el caso de que mantener un instrumento de deuda a tasa fija y cobrar los flujos de efectivo contractuales.

NIIF 12 - Información a Revelar sobre Participaciones en otras Entidades

La modificación a la NIIF 12, que forma parte de las mejoras anuales a las normas NIIF Ciclo 2014-2016 emitidas en diciembre de 2016, aclara el alcance de la norma, adicionando la indicación de que los requisitos de esta NIIF se aplican a los intereses de las subsidiarias, acuerdos conjuntos, asociadas y entidades estructuradas no consolidadas, que estén clasificados (o que se clasifican) como mantenidas para la venta u operaciones discontinuadas de acuerdo con la NIIF 5 - Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas, pero se conserva la excepción de revelar información sobre éstas de acuerdo al párrafo B17 de la norma.

Estas modificaciones no tienen ningún impacto material en los estados financieros consolidados.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

2.2 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas

La Compañía no ha aplicado las siguientes NIIFs nuevas y revisadas, que han sido emitidas pero que aún no han entrado en vigencia:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria	Tipo de cambio
NIIF 9 - Instrumentos Financieros	1 de enero de 2018	Modificación
NIIF 15 - Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes	1 de enero de 2018	Nueva
NIC 40 - Propiedades de Inversión (Transferencias en Propiedades de Inversión)	1 de enero de 2018	Modificación
NIIF 16 - Arrendamientos	1 de enero de 2019	Nueva
CINIIF 23 - La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias	1 enero de 2019	Nueva
NIIF 9 - Instrumentos Financieros - (Características de Cancelación Anticipada con Compensación Negativa)	1 de enero de 2019	Modificación
NIC 12 - Impuesto a las Ganancias (Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2015-2017 - Consecuencias del impuesto a las ganancias, de los pagos en instrumentos financieros clasificados como patrimonio)	1 de enero de 2019	Modificación
NIC 23 - Costos por Préstamos (Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2015-2017 - Costos por préstamos susceptibles de capitalización)	1 de enero de 2019	Modificación

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

NIIF 9 - Instrumentos Financieros

NIIF 9 - Instrumentos Financieros (en su versión revisada de 2014) (En vigencia para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2018 o posteriormente):

- Fase 1: Clasificación y medición de activos financieros y pasivos financieros;
- Fase 2: Metodología de deterioro; y
- Fase 3: Contabilidad de cobertura.

En julio de 2014, el IASB culminó la reforma y emitió la NIIF 9 - Contabilidad de Instrumentos Financieros (en su versión revisada de 2014), que reemplazará a la NIC 39 - Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición luego de que expire la fecha de vigencia de la anterior.

Al compararla con la NIIF 9 (en su versión revisada del 2013), la versión del 2014 incluye modificaciones que se limitan a los requerimientos de clasificación y medición al añadir una categoría de medición (FVTOCI) a “valor razonable con cambios en otro resultado integral” para ciertos instrumentos de deudas simples. También agrega requerimientos de deterioro inherentes a la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas de una entidad en los activos financieros y compromisos para extender el crédito.

La NIIF 9 finalizada (en su versión revisada de 2014) contiene los requerimientos para: a) la clasificación y medición de activos financieros y pasivos financieros, b) metodología de deterioro y c) contabilidad de cobertura general.

Fase 1: Clasificación y medición de activos financieros y pasivos financieros

Con respecto a la clasificación y medición en cumplimiento con la NIIF, todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 se medirán posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente:

- Un instrumento de deuda que: (i) se mantenga dentro del modelo de negocios cuyo objetivo sea obtener los flujos de efectivo contractuales, (ii) posea flujos de efectivo contractuales que solo constituyan pagos del capital e intereses sobre el importe del capital pendiente que deban medirse al costo amortizado (neto de cualquier pérdida por deterioro), a menos que el activo sea designado a valor razonable con cambios en los resultados (FVTPL), en cumplimiento con esta opción.
- Un instrumento de deuda que: (i) se mantenga dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo se cumpla al obtener flujos de efectivo contractual y vender activos financieros y (ii) posea términos contractuales del activo financiero produce, en fechas específicas, flujos de efectivo que solo constituyan pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente, debe medirse a valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVTOCI), a menos que el activo sea designado a valor razonable con cambios en los resultados (FVTPL), en cumplimiento con esta opción.
- Todos los otros instrumentos de deuda deben medirse a valor razonable con cambios en los resultados (FVTPL).

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

- Todas las inversiones del patrimonio se medirán en el estado consolidado de situación financiera al valor razonable, con ganancias o pérdidas reconocidas en el estado consolidado de ganancias o pérdidas, salvo si la inversión del patrimonio se mantiene para negociar, en ese caso, se puede tomar una decisión irrevocable en el reconocimiento inicial para medir la inversión al (FVTOCI), con un ingreso por dividendos que se reconoce en ganancias o pérdidas.

La NIIF 9 también contiene requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y requerimientos para la baja en cuentas. Un cambio importante de la NIC 39 está vinculado con la presentación de las modificaciones en el valor razonable de un pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en los resultados, que se atribuye a los cambios en el riesgo crediticio de ese pasivo. De acuerdo con la NIIF 9, estos cambios se encuentran presentes en otro resultado integral, a menos que la presentación del efecto del cambio en el riesgo crediticio del pasivo financiero en otro resultado integral creara o produjera una gran incongruencia contable en la ganancia o pérdida. De acuerdo con la NIC 39, el importe total de cambio en el valor razonable designado se presenta como ganancia o pérdida.

Fase 2: Metodología de deterioro

El modelo de deterioro de acuerdo con la NIIF 9 refleja pérdidas crediticias esperadas, en oposición a las pérdidas crediticias incurridas según la NIC 39. En el alcance del deterioro en la NIIF 9, ya no es necesario que ocurra un suceso crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias. En cambio, una entidad siempre contabiliza tanto las pérdidas crediticias esperadas como sus cambios. El importe de pérdidas crediticias esperadas debe ser actualizado en cada fecha del informe para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial.

Fase 3: Contabilidad de cobertura

Los requerimientos generales de contabilidad de cobertura de la NIIF 9 mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura incluidas en la NIC 39. No obstante, los tipos de transacciones ideales para la contabilidad de cobertura ahora son mucho más flexibles, en especial, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de elementos no financieros ideales para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. Se han añadido muchos más requerimientos de revelación sobre las actividades de gestión de riesgo de la entidad.

El trabajo sobre la macro cobertura, realizado por el IASB, aún se encuentra en fase preliminar (se redactó un documento de discusión en abril de 2014 para reunir las opiniones preliminares y las directrices de los participantes con un período de comentario que finaliza el 17 de octubre de 2014).

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

Provisiones transitorias

La NIIF 9 (en su versión revisada en 2014) se encuentra en vigencia para períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2018 o posteriores y permite una aplicación anticipada. Si una entidad decide aplicar la NIIF 9 anticipadamente, debe cumplir con todos los requerimientos de la NIIF 9 de manera simultánea, salvo los siguientes:

1. La presentación de las ganancias o pérdidas de valor razonable que se atribuyen a los cambios en el riesgo crediticio de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en los resultados (FVTPL), los requerimientos para los que una entidad pueda aplicar anticipadamente, sin necesidad de cumplir con otros requerimientos de la NIIF 9; y
2. Contabilidad de cobertura, en los que una entidad puede decidir si continuar aplicando los requerimientos de la contabilidad de cobertura de la NIC 39, en lugar de los requerimientos de la NIIF 9.

Una entidad puede utilizar versiones anteriores del NIIF 9 en lugar de la versión de 2014, si la fecha de aplicación inicial de la NIIF 9 es antes del 1 de febrero de 2015. La fecha de aplicación inicial constituye el comienzo del período sobre el que se informa cuando una entidad aplica por primera vez los requerimientos de la NIIF 9.

La NIIF 9 contiene provisiones transitorias específicas para: i) la clasificación y medición de los activos financieros, ii) deterioro de activos financieros y iii) contabilidad de cobertura. Para mayor información, lea la NIIF 9.

NIIF 15 - Ingresos de Contratos con Clientes

En mayo de 2014 se emitió la NIIF 15 que establece un solo modelo integral para ser utilizado por las entidades en la contabilización de ingresos provenientes de contratos con clientes. Cuando entre en vigor la NIIF 15 reemplazará las guías de reconocimiento de ingresos actuales incluidos en la NIC 18 - Ingresos, NIC 11 - Contratos de Construcción, así como sus interpretaciones.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad debe reconocer los ingresos que representen la transferencia prometida de bienes o servicios a los clientes por los montos que reflejen las contraprestaciones que la entidad espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios. Específicamente, la norma introduce un enfoque de cinco pasos para reconocer los ingresos:

- Paso 1: Identificación del contrato o contratos con el cliente;
- Paso 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato;
- Paso 3: Determinar el precio de la transacción;
- Paso 4: Asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato; y
- Paso 5: Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño.

Conforme a la NIIF 15, una entidad reconoce el ingreso cuando se satisface la obligación, es decir, cuando el control de los bienes o los servicios subyacentes de la obligación de desempeño ha sido transferido al cliente. Asimismo, se han incluido guías en la NIIF 15 para hacer frente a situaciones específicas. Además, se incrementa la cantidad de revelaciones requeridas.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

La norma y clarificación emitida en abril de 2016 a las NIIF 15 "Ingresos de los contratos con clientes" abordan tres de los cinco temas identificados (identificando las obligaciones de desempeño, las consideraciones de los principales contra los agentes y las licencias) y proveen un alivio de transición para contratos modificados y contratos completados. El IASB concluyó que no era necesario modificar la NIIF 15 con respecto a la recaudación o la medición de la contraprestación en efectivo. En todas sus decisiones, el IASB consideró la necesidad de equilibrar las entidades de ayuda con la implementación de la NIIF 15 y no interrumpir el proceso de implementación.

Es efectiva para los períodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

NIC 40 - Propiedades de Inversión

La enmienda realizada en diciembre de 2016 tiene efecto en las transferencias de propiedades de inversión (reclasificaciones) motivada por el "cambio en su uso", ampliando este último término: un cambio en el uso ocurre cuando la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión y hay evidencia del cambio en el uso. De manera aislada, un cambio en las intenciones de la Administración para el uso de una propiedad no proporciona evidencia de un cambio en el uso. Para ello se continúa con los ejemplos que trae la norma en el párrafo 57 y 58 (no modificados sustancialmente). Fueron adicionados los párrafos 84C al 84E y 85G para definir las disposiciones transitorias al realizar transferencias de propiedades de inversión.

NIIF 16 - Arrendamientos

El 13 de enero de 2016, el IASB emitió la NIIF 16, que especifica cómo una entidad que reporta de acuerdo a NIIF reconocerá, medirá, presentará y revelará los arrendamientos. La norma proporciona un modelo único de contabilidad para arrendatario, con la remoción de la distinción entre arrendamientos financieros u operativos y el cual requiere a los arrendatarios reconocer activos y pasivos para todos los contratos de arrendamiento a menos que el plazo del arrendamiento sea de 12 meses o menos, o el activo subyacente tiene un valor bajo a tomarse en cuenta por el simple reconocimiento de un gasto, por lo general por el método lineal, durante el plazo del arrendamiento. Los arrendadores siguen clasificando arrendamientos como financieros u operativos, con el enfoque de la NIIF 16, el cual permanece sustancialmente sin cambios respecto a su antecesora, la NIC 17. La NIIF 16 reemplaza a la NIC 17 y las interpretaciones relacionadas. La norma es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019, con aplicación anticipada permitida si la NIIF 15 también se ha aplicado.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

CINIIF 23 - La Incertidumbre Frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

Emitida en junio de 2017, esta interpretación trata de resolver el problema de como reflejar en los estados financieros consolidados, la incertidumbre que surge de que un tratamiento contable aplicado en las declaraciones tributarias sea o no aceptado por la autoridad tributaria. Ante tal incertidumbre, el tratamiento contable es considerado un “tratamiento contable incierto” al que le es evaluado si es o no probable que la autoridad tributaria lo acepte. Si lo acepta se debe determinar la posición tributaria contable consistente con el tratamiento tributario usado o planeado a ser usado en las declaraciones de los impuestos a los ingresos de la entidad y si no, se debe reflejar el efecto de la incertidumbre en la determinación de la posición tributaria contable relacionada. En este último caso, el efecto de la incertidumbre debe ser estimado, usando ya sea la cantidad más probable o el método del valor esperado, dependiendo de cuál método predice mejor la solución de la incertidumbre.

La interpretación permite aplicar cualquiera de los siguientes enfoques para la transición:

- Enfoque retrospectivo pleno: este enfoque puede ser usado solo si es posible sin el uso de retrospectiva. La aplicación de la nueva interpretación será contabilizada de acuerdo con la NIC 8, lo cual significa que se tendrá que reemitir la información comparativa; o
- Enfoque retrospectivo modificado: la reemisión de la información comparativa no es requerida o permitida según este enfoque. El efecto acumulado de aplicar inicialmente la interpretación será reconocido en el patrimonio de apertura a la fecha de la aplicación inicial, siendo el comienzo del período anual de presentación de reporte en el cual la entidad aplique por primera vez la Interpretación.

NIC 12 - Impuesto a las Ganancias

La modificación a la NIC 12, que forma parte de las mejoras anuales a las normas NIIF Ciclo 2015-2017 emitidas en diciembre de 2017, aclara que todas las consecuencias del impuesto sobre la renta de los dividendos (distribución de los beneficios) deben reconocerse en resultados, otro resultado integral o el patrimonio, en función al reconocimiento inicial de la transacción. Específicamente, establece que una entidad reconocerá las consecuencias del impuesto a la renta de los dividendos como se define en la NIIF 9 cuando reconoce un pasivo para pagar un dividendo. Las consecuencias del impuesto sobre la renta de los dividendos están vinculadas más directamente con transacciones o sucesos pasados que generaron ganancias distribuibles, que con las distribuciones hechas a los propietarios. Por ello, una entidad reconocerá las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias en el resultado del período, otro resultado integral o patrimonio según donde la entidad originalmente reconoció esas transacciones o sucesos pasados.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

NIC 23 - Costos por Préstamos

La modificación a la NIC 23, que forma parte de las mejoras anuales a las normas NIIF Ciclo 2015-2017 emitidas en diciembre de 2017, establece que en la medida en que los fondos de una entidad procedan de préstamos genéricos y los utilice para obtener un activo apto, ésta determinará el importe de los costos susceptibles de capitalización aplicando una tasa de capitalización a los desembolsos efectuados en dicho activo. La tasa de capitalización será el promedio ponderado de los costos por préstamos aplicables a todos los préstamos recibidos por la entidad pendientes durante el período. Sin embargo, una entidad excluirá de este cálculo los costos por préstamos aplicables a préstamos específicamente acordados para financiar un activo apto hasta que se completen sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar ese activo para su uso previsto o venta. El importe de los costos por préstamos que una entidad capitalice durante el período no excederá el total de los costos por préstamos en que se haya incurrido durante ese mismo período.

La Administración anticipa que todas las normas e interpretaciones arriba mencionadas serán adoptadas en los estados financieros consolidado de la Compañía a partir de los próximos períodos contables.

Al realizar la evaluación preliminar del impacto de la adopción de la NIIF 9 y la NIIF 15 y NIC 40, la Administración no anticipa un impacto significativo en la adopción de estas normas. Sin embargo, los impactos reales de la adopción de estas normas desde el 1 de enero de 2018 pueden cambiar debido a que las políticas de contabilidad están sujetas a cambios hasta que la Compañía presente sus primeros estados financieros que incluyan la fecha de la solicitud inicial.

Para las otras normas de contabilidad cuya fecha de aplicación obligatoria es el 1 de enero de 2019, la Administración está en el proceso de evaluar el impacto de su adopción en los estados financieros consolidados de la Compañía para el período inicial de aplicación.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

3. Resumen de las políticas de contabilidad más importantes

3.1 Declaración de cumplimiento - Los estados financieros consolidados, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

3.2 Base de preparación - Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base de costo histórico.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición, independientemente de si ese precio sea directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Grupo tiene en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. La medición del valor razonable y para propósitos de revelación en estos estados financieros consolidados están determinados sobre esta base, excepto por las transacciones de pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la NIIF 2, transacciones de arrendamientos que están en el alcance de la NIC 17, y las mediciones que tienen algunas similitudes al valor razonable pero no son considerados como tales, tal como el valor neto de realización en la NIC 2 o medición del valor en uso de la NIC 36.

En adición, para efectos de información financiera, el valor razonable está clasificado en Nivel 1, 2 y 3 basado en el grado en que sean observadas los datos de entrada a las mediciones del valor razonable y la importancia de los datos para la medición del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- Las entradas del Nivel 1 son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos para los cuales la entidad tiene acceso a la fecha de medición;
- Las entradas del Nivel 2 son entradas, diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para un activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente; y
- Las entradas del Nivel 3 son entradas no observables para un activo o pasivo.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

3.3 Principios de consolidación - Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de la Compañía y las entidades (incluyendo las entidades estructuradas) controladas por la Compañía y sus subsidiarias. El control se logra cuando la Compañía:

- Tiene poder sobre una participada;
- Está expuesta a, o tiene derechos sobre, rendimientos variables provenientes de su relación con la participada, y
- Tiene la habilidad de usar su poder sobre la participada y ejercer influencia sobre el monto de los rendimientos del inversionista.

La Compañía reevalúa si controla o no una participada, si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control antes mencionados.

La consolidación de una subsidiaria comienza cuando la Compañía obtiene control sobre la subsidiaria y termina cuando la Compañía pierde control de la subsidiaria. Específicamente, los ingresos y gastos de una subsidiaria adquirida o vendida durante el año se incluyen en el estado consolidado de ganancias o pérdidas y desde la fecha que la Compañía obtiene el control hasta la fecha en que la Compañía deja de controlar la subsidiaria.

Las ganancias o pérdidas de cada componente de otro ingreso integral se atribuyen a los propietarios de la Compañía y a las participaciones no controladoras. El resultado integral total de las subsidiarias se atribuye a los propietarios de la Compañía y a las participaciones no controladoras aún si los resultados en las participaciones no controladoras tienen un saldo negativo.

En caso de ser necesario, se efectúan ajustes a los estados financieros de las subsidiarias para adaptar sus políticas contables a aquellas utilizadas por otros miembros del Grupo.

Todas las transacciones, saldos, ingresos y gastos intercompañías son eliminados en la consolidación.

Los cambios en las participaciones de propiedad de la Compañía en una subsidiaria que no den lugar a la pérdida de control se contabilizan como transacciones de patrimonio. El importe en libros de las participaciones de la Compañía y de las participaciones no controladoras se ajustan para reflejar los cambios en su participación relativa en la subsidiaria. Cualquier diferencia entre el monto por el cual se ajustaron las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el patrimonio y es atribuida a los propietarios de la controladora.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

Cuando la Compañía pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida se reconoce en los resultados y se calcula como la diferencia entre (i) el agregado del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de la participación retenida y (ii) el importe en libros previo de los activos (incluyendo la plusvalía), y los pasivos de la subsidiaria y cualesquiera participaciones no controladoras. Los importes previamente reconocidos en otro resultado integral en relación con esa subsidiaria son registrados como si el Grupo hubiese vendido directamente los activos pertinentes (es decir, reclasificado a ganancias o pérdidas o transferido a otra categoría de patrimonio como lo especifican/permiten las NIIF aplicables). El valor razonable de la inversión retenida en la antigua subsidiaria, en la fecha en que se perdió el control, deberá considerarse como el valor razonable a efectos del reconocimiento inicial de un activo financiero de acuerdo con la NIC 39 o, cuando proceda, el costo del reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

3.4 Uso de estimaciones - La Administración ha efectuado un número de estimaciones y supuestos relacionados al reporte de activos y pasivos al preparar estos estados financieros consolidados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones relevantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la estimación de la amortización de la concesión, impuestos sobre la renta diferido e indemnizaciones por pagar y la medición del valor razonable y proceso de valuación. Las estimaciones y supuestos se basan en la experiencia obtenida a través de los años y en otros factores que se consideran relevantes. Los resultados actuales pueden diferir de estas estimaciones.

3.5 Activo intangible por concesión – El Grupo reconoce los acuerdos de concesión de servicios conforme a los requerimientos de la interpretación CINIIF 12 - Acuerdos de Concesión de Servicios.

Esta interpretación es aplicable para las concesiones en las que:

- La concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe suministrarlos y a qué precio; y
- La concedente controla, a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera, cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

La Compañía no reconoce estas infraestructuras como propiedad, planta y equipo, reconoce la contraprestación recibida en los contratos que cumplen las condiciones anteriores por su valor razonable, como un activo intangible en la medida que la Compañía recibe un derecho a efectuar cargos a los usuarios del servicio, siempre y cuando estos derechos estén condicionados al grado de uso del servicio, o como un activo financiero, en la medida en que exista un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otro activo financiero, ya sea directamente del cedente o de un tercero. En los casos en los que se paga a la Compañía por los servicios de construcción, en parte mediante un activo financiero y en parte mediante un activo intangible, se contabiliza cada componente de la contraprestación por separado.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

En el año 2016, la Administración realizó un cambio en la estimación para el cálculo de la amortización de la concesión, el cual consiste en cambiar la base proyectada de los tráficos vehiculares basado en estudios realizados por Halcrow, fundamentada en tráfico real de los corredores. Este cambio produce un efecto de B/.0.11 a B/.0.13 y B/.0.37 a B/.0.53 por aforo vehicular para el corredor sur y corredor norte respectivamente en el gasto de amortización presentado en el estado consolidado de ganancias o pérdidas.

Los activos financieros de acuerdos de concesión de servicios se reconocen en el estado consolidado de situación financiera como activos financieros operativos y se miden posteriormente a costo amortizado, empleando la tasa de interés efectiva. La evaluación del deterioro de valor de estos activos financieros se realiza conforme a la política de deterioro de valor de los activos financieros.

Los activos intangibles de acuerdos de concesión de servicios se reconocen en el estado consolidado de situación financiera como activos intangibles denominados "activos intangibles por acuerdos de concesión de servicios" y son amortizados utilizando el método de unidades de uso (basado en un estimado del tráfico vehicular) durante el período de concesión.

Los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los servicios de operación, se reconocen de acuerdo a la política contable de ingresos ordinarios. Las obligaciones contractuales asumidas por la Compañía para el mantenimiento de la infraestructura durante su operación, o por su devolución al cedente al final del acuerdo de concesión en las condiciones especiadas en el mismo, en la medida en que no suponga una actividad que genera ingresos, se reconoce siguiendo la política contable de provisiones.

Cuando se adquiere un activo intangible en una combinación de negocios, su costo será su valor razonable en la fecha de adquisición. El valor razonable reflejará las expectativas acerca de la probabilidad de que los beneficios económicos futuros incorporados al activo fluyan a la entidad.

Cuando se presentan indicios de deterioro de los activos en uso, la Compañía evalúa el deterioro y se registra una pérdida por deterioro cuando el valor en libros es superior al valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el precio de venta neto y el valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento.

- 3.6 Proyectos en proceso** – Los costos de los proyectos en construcción se transfieren al activo intangible por concesión una vez que la infraestructura haya sido autorizada por el regulador a entrar en operación.

Los costos de las construcciones en proceso incluyen costos directos de materiales, mano de obra y otros costos directos asociados directamente al proyecto.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

Los intereses incurridos sobre financiamientos adquiridos para los proyectos en construcción son capitalizados como un componente de los costos de proyectos en proceso. La capitalización finaliza cuando la infraestructura bajo desarrollo esté disponible para su utilización.

3.7 Activos financieros

Efectivo y depósitos en bancos - El efectivo y depósitos en bancos comprenden los fondos de caja y los depósitos en bancos a la vista y a plazo fijo. El Grupo reconoce como equivalentes de efectivo los depósitos a plazo fijo con vencimientos originales de tres meses o menos, excepto aquellos depósitos a plazo fijo que garantizan obligaciones financieras, indistintamente, de contar con un vencimiento menor a tres meses.

Cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar - Las cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar son presentadas al costo, menos cualquier pérdida por cuentas incobrables determinadas a la fecha del estado consolidado de situación financiera de existir. El Grupo reconoce como gasto de cuentas incobrables con cargo a las operaciones del período, las posibles pérdidas basadas en las evaluaciones individuales de cada una de las cuentas por cobrar. Las evaluaciones de la Administración toman en consideración factores tales como la experiencia obtenida por pérdidas en cuentas por cobrar de períodos anteriores, la situación económica y la industria en general.

Deterioro de activos financieros - Los activos financieros, distintos a los activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados, deben ser probados por deterioro al final de cada período sobre el cual se informa. Un activo financiero estará deteriorado si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

Baja en activos financieros - Los activos financieros son dados de baja sólo cuando los derechos contractuales a recibir flujos de efectivo han expirado; o cuando se han transferido los activos financieros y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherente a propiedad del activo a otra entidad. Si el Grupo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa con el control del activo transferido, éste reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo relacionado por los montos que pudiera tener que pagar. Si el Grupo retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, éste continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un pasivo garantizado por el importe recibido.

3.8 Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio emitidos por la Entidad

Obligaciones financieras - Las obligaciones financieras son reconocidas a su costo amortizado usando el método de interés efectivo. El método de interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado del pasivo financiero y del gasto de interés distribuido sobre el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros estimados a través de la vida esperada del pasivo financiero, o (donde sea apropiado) en un período más corto, al monto neto en libros en el reconocimiento inicial.

Baja de pasivos financieros - Se da de baja los pasivos financieros cuando, y solamente cuando, las obligaciones se liquidan, cancelan o expiran. La diferencia entre el monto en libros de un pasivo financiero dado de baja y la consideración pagada y por pagar es reconocida en el estado consolidado de ganancias o pérdidas.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

Capital accionario - Las acciones comunes están clasificadas como parte del patrimonio. Dichas acciones están registradas al costo, neto de los costos directos de emisión.

Costos por préstamos - Los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son activos que requieren necesariamente de un período de tiempo substancial para estar listos para su uso previsto, son sumados al costo de estos activos hasta el momento en que estén listos para su uso previsto.

El ingreso percibido por la inversión temporaria de préstamos específicos pendientes de ser desembolsados en activos aptos, se deduce de los costos por préstamos elegibles para su capitalización.

Todos los otros costos por préstamos son reconocidos en resultados en el período en que se incurren.

3.9 Reconocimiento del ingreso - Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar.

El Grupo reconoce el ingreso por peaje en el momento en que el usuario completa su tránsito en los Corredores Sur, Norte y Este. El ingreso por servicios conexos es reconocido cuando se presta el servicio.

Los ingresos por intereses de un activo financiero se reconocen cuando sea probable que el Grupo reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable. Los ingresos por intereses son registrados sobre una base de tiempo, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable, que es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero sobre el reconocimiento inicial.

3.10 Otros ingresos - Los otros ingresos por servicios son reconocidos bajo el método de devengado cuando los servicios son brindados.

3.11 Derechos por recibir del Estado panameño - Todos los derechos de relleno marino y de terrenos en tierra firme por recibir por parte del Estado se registraron a su valor razonable al momento de su reconocimiento con un monto de compensación reconocido contra el activo intangible por concesión y subsecuentemente son medidos al costo.

3.12 Propiedades de inversión - Las propiedades de inversión consisten en terrenos y están presentadas al costo.

3.13 Provisiones - Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente, se reconoce una provisión.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

- 3.14 Impuesto sobre la renta** - El gasto de impuesto sobre la renta representa la suma del impuesto corriente a pagar e impuestos diferidos.

Impuesto corriente - El impuesto corriente por pagar se basa en la utilidad gravable del año. La utilidad gravable difiere de la utilidad financiera como se reporta en el estado consolidado de ganancias o pérdidas porque excluye importes de ingresos y gastos que son gravables o deducibles en otros años y además excluye importes que no son gravables o deducibles.

El pasivo de la Compañía para el impuesto corriente es calculado usando la tasa de impuesto que ha estado o sustancialmente ha estado vigente a la fecha del estado consolidado de situación financiera.

Impuesto diferido - El impuesto diferido se reconoce en las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos en los estados financieros consolidados y las bases imponibles correspondientes utilizadas en el cálculo de la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido es generalmente reconocido para todas las diferencias temporales gravables. Los activos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporales deducibles en la medida en que sea probable que la utilidad gravable esté disponible contra aquellas diferencias temporales deducibles que pueden ser utilizadas.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen a la tasa de impuesto que se proyecta aplicar en el período en el cual el activo es realizado o el pasivo es liquidado basado en tasas de impuesto (y leyes de impuesto) que han estado o sustancialmente han estado vigentes a la fecha del estado consolidado de situación financiera.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Compañía es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se revertirá en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrá utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espera que éstas se revertirán en un futuro cercano.

Impuesto corriente y diferido para el año - Impuestos corrientes y diferidos son reconocidos como gasto o ingreso en la utilidad o pérdida.

- 3.15 Moneda funcional** - Los registros contables se llevan en balboas y los estados financieros consolidados están expresados en esta moneda. El balboa, unidad monetaria de la República de Panamá está a la par y es de libre cambio con el dólar (US\$) de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no emite papel moneda, y en su lugar utiliza el dólar de los Estados Unidos de América como moneda de curso legal.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

4. Administración de riesgos de instrumentos financieros

4.1 Objetivos de la administración de riesgos financieros

Por la naturaleza de sus operaciones, el Grupo está expuesto a diferentes riesgos financieros que pudieran amenazar sus objetivos de negocio, por lo que la identificación proactiva y entendimiento de los riesgos significativos a los que enfrenta el Grupo es crítico para lograr un balance apropiado entre el riesgo y el retorno, y minimizar los efectos adversos potenciales sobre su realización financiera.

La Administración y control de los riesgos de la Compañía recae principalmente sobre la Junta Directiva, que es inicialmente responsable de establecer y conformar la dirección estratégica de la organización, el enfoque del negocio y valores corporativos.

Los principales riesgos financieros identificados por el Grupo son los riesgos de crédito, liquidez y mercado, los cuales se describen a continuación:

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Compañía son saldos de caja y efectivo y cuentas por cobrar, que representan la exposición máxima de la Compañía al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

Riesgo de liquidez

La Administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo obtenido de operaciones, emisiones de bonos y otras fuentes de financiamientos y contribuciones de los accionistas. Debido a la naturaleza del negocio, la Compañía espera mantener suficientes fondos de efectivo y flexibilidad en los fondos si son requeridos.

Riesgo de mercado

Es el riesgo de que el valor de un activo financiero de la Compañía se reduzca por causas de cambios en las tasas de interés, en las tasas de cambio monetario, por movimientos en los precios de las acciones o por el impacto de otras variables financieras que estén fuera del control de la Compañía.

La Administración considera que el valor en libros de los fondos se aproxima a su valor razonable. El riesgo de crédito sobre los fondos está limitado debido a que los fondos están depositados en instituciones financieras reconocidas.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

5. Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor razonable estimado es el monto por el cual los instrumentos financieros pueden ser negociados en una transacción común entre las partes interesadas, en condiciones diferentes a una venta forzada o liquidación, y es mejor evidenciado mediante cotizaciones de mercado, si existe alguno.

Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha determinada, basadas en estimaciones de mercado y en información sobre los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la oferta para la venta de un instrumento financiero particular a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por naturaleza, involucran incertidumbre y mucho juicio, por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en las suposiciones o criterios puede afectar en forma significativa las estimaciones.

Jerarquía del valor razonable

La NIIF 13 especifica la jerarquía de las técnicas de valuación basada en la transparencia de las variables utilizadas en la determinación del valor razonable.

- Nivel 1 - Precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2 - Técnicas de valuación para las cuales todas las variables de mercado son observables, directa o indirectamente.
- Nivel 3 - Técnicas de valuación que incluyen variables significativas que no están basadas en variables de mercado observables.

Cuando se determinan las mediciones de valor razonable para los activos y pasivos que se requieren o permiten que se registren al valor razonable, el Grupo considera el mercado principal o el mejor mercado en que se podría realizar la transacción y considera los supuestos que un participante de mercado utilizaría para valorar el activo o pasivo. Cuando es posible, el Grupo utiliza los mercados activos y los precios observables de mercado para activos y pasivos idénticos.

Cuando los activos y pasivos idénticos no son negociados en mercados activos, el Grupo utiliza información observable de mercados para activos y pasivos similares. Sin embargo, ciertos activos y pasivos no son negociados activamente en mercados observables y el Grupo debe utilizar técnicas alternativas de valoración para determinar la medición de valor razonable. La frecuencia de transacciones, el tamaño del diferencial de oferta-demanda y el tamaño de la inversión son factores considerados para determinar la liquidez de los mercados y la relevancia de los precios observados en estos mercados.

Cuando los precios de referencia se encuentren disponibles en un mercado activo, los instrumentos financieros son clasificados dentro del nivel 1 de jerarquía del valor razonable. Si los precios de valor de mercado no están disponibles o se encuentran disponibles en mercados que no sean activos, el valor razonable es estimado sobre la base de los precios establecidos de otros instrumentos similares, o si estos precios no están disponibles, utilizar técnicas internas de valuación principalmente modelos de flujos de caja descontados. Este tipo de valores son clasificados dentro del Nivel 2 o 3 de jerarquía del valor razonable.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

Valor razonable de los activos y pasivos financieros de la Compañía que no se presentan a valor razonable en forma constante (pero se requieren revelaciones del valor razonable)

Excepto por lo que se detalla en la siguiente tabla, la Administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros consolidados, se aproxima a su valor razonable.

	Jerarquía del valor razonable			
	Valor en libros	Medición a valor razonable	Nivel 2	Nivel 3
31 de diciembre de 2017				
Bonos por pagar	<u>854,293,353</u>	<u>971,235,616</u>	<u>245,258,229</u>	<u>725,977,387</u>
31 de diciembre de 2016				
Bonos por pagar	<u>937,946,677</u>	<u>998,566,773</u>	<u>283,032,506</u>	<u>715,534,267</u>

El valor razonable de los activos y pasivos financieros incluidos en el Nivel 2 y 3, mostrados arriba ha sido determinado con los modelos de precios generalmente aceptados, basados en el análisis de los flujos de caja descontados, donde el dato de entrada más significativo lo constituye la tasa de descuento que refleja el riesgo de crédito de la contraparte.

6. Activo intangible por concesión

Un análisis del activo intangible por concesión se desglosa como sigue:

	2017			
	Corredor Sur	Corredor Norte	Corredor Este	Total
Costo				
Saldo al 31 de diciembre	474,864,527	646,879,247	159,638,529	1,281,382,303
Adiciones	-	-	25,253,869	25,253,869
	<u>474,864,527</u>	<u>646,879,247</u>	<u>184,892,398</u>	<u>1,306,636,172</u>
Amortización acumulada:				
Al 31 de diciembre	184,034,985	95,311,640	7,289,240	286,635,865
Amortización del año	21,949,862	32,708,014	12,189,724	66,847,600
	<u>205,984,847</u>	<u>128,019,654</u>	<u>19,478,964</u>	<u>353,483,465</u>
Total	<u>268,879,680</u>	<u>518,859,593</u>	<u>165,413,434</u>	<u>953,152,707</u>

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

	2016			
	Corredor Sur	Corredor Norte	Corredor Este	Total
Costo				
Saldo al 31 de diciembre	474,864,527	646,879,247	157,320,341	1,279,064,115
Adiciones	-	-	2,318,188	2,318,188
	<u>474,864,527</u>	<u>646,879,247</u>	<u>159,638,529</u>	<u>1,281,382,303</u>
Amortización acumulada:				
Al 31 de diciembre	164,341,490	64,251,368	528,203	229,121,061
Amortización del año	19,693,495	31,060,272	6,761,037	57,514,804
	<u>184,034,985</u>	<u>95,311,640</u>	<u>7,289,240</u>	<u>286,635,865</u>
Total	<u>290,829,542</u>	<u>551,567,607</u>	<u>152,349,289</u>	<u>994,746,438</u>

El costo neto de la inversión en concesión es amortizado utilizando el método de unidades en uso basado en un estimado del tráfico vehicular durante la vigencia de la concesión.

Los derechos y obligaciones de la Compañía y el Estado sobre las obras de los corredores son descritos en los "Contratos de Concesión". A continuación, se presenta un resumen de las principales condiciones y obligaciones establecidas en los Contratos de Concesión.

Concesión – Corredor Sur

- La Concesión es por un período de treinta (30) años, los cuales empiezan a contar a partir de la fecha del comienzo de la operación y administración de cualquiera de las secciones de los componentes autorizados. El primer tramo inició sus operaciones en el mes de junio de 1999.
- El Concesionario debe cumplir con todo el ordenamiento jurídico de la República de Panamá y está obligada a respetar en todo momento la ecología y el medio ambiente de acuerdo con las normas establecidas de protección ambiental.
- El Concesionario tiene derecho a recibir del Estado aproximadamente 29.5 hectáreas de terrenos ubicados en el antiguo Aeropuerto Marcos A. Gelabert, las cuales se entregarán libres de todo tipo de gravámenes. Adicionalmente, la Compañía tiene el derecho para rellenar, sobre el lecho marino, un área de 35 hectáreas, localizadas entre el antiguo Aeropuerto Marcos A. Gelabert y el Centro de Convenciones Atlapa para habilitar su desarrollo y comercialización durante el período de la concesión.
- De las 29.5 hectáreas de terrenos indicadas anteriormente, el Concesionario recibió 25.4 hectáreas y un pago, a través de una Nota del Tesoro, de las 4.1 hectáreas restantes. Esta Nota fue emitida por el Estado, el 30 de diciembre de 2005, con la cual el Estado le pagó también los adeudos derivados del fallo arbitral de fecha 14 de julio de 2004 así como los desembolsos realizados por el Concesionario para la reubicación del Aeropuerto Marcos A. Gelabert. La Nota del Tesoro fue vendida durante el año 2006.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

- De las 35 hectáreas originales de derechos de relleno marino, el Concesionario tiene pendiente ejercer el derecho sobre 4.7 hectáreas.
- El Concesionario asumió el pago de las indemnizaciones que el Estado deba efectuar, por la adquisición o expropiación de fincas de propiedad privada, necesarias para la ejecución de la obra, hasta por la suma de diecisiete millones setecientos setenta y dos mil balboas (B/.17,772,000) de conformidad con el Contrato de Concesión. Cualquier excedente al monto antes indicado, será considerado como parte de la inversión en concesión y será retribuido a el Concesionario mediante el otorgamiento de derechos de relleno marino en el área comprendida entre el Centro de Convenciones Atlapa y el antiguo Aeropuerto Marcos A. Gelabert. El Concesionario pago por concepto de indemnizaciones el monto de B/.37,555,268. Al 31 de diciembre de 2017, el Concesionario tiene el derecho de ejercer derechos de relleno marino por el equivalente a 2.7 hectáreas, relacionadas al pago en exceso de indemnizaciones.
- El Concesionario no podrá, ni tendrá derecho, bajo ninguna circunstancia, a solicitar ante ningún tribunal el secuestro ni embargo de toda o parte de los bienes incluidos en la obra, ni siquiera aquellos bienes muebles e inmuebles que formen parte integral de la operación, aun cuando dichos bienes hayan sido adquiridos y financiados por el Concesionario.
- Diez años antes del final del plazo de la Concesión, el Concesionario presentará una fianza que garantice la reversión de la obra, objeto de la concesión, con el mismo nivel de servicio con que fue construida originalmente.
- En el año 2006, el Concesionario efectuó la Adenda No.2 al Contrato de Concesión donde se acordó incrementar el monto de la inversión realizada por el Concesionario para la construcción de casetas adicionales de peajes. Producto de esta adenda, está convenido que el monto total recuperable para el Concesionario será el siguiente:

a. Inversión	222,581,410
b. Ganancia razonable	<u>84,210,919</u>
Total	<u><u>306,792,329</u></u>

Según la Adenda No.4 al Contrato No.70-96, el Estado y el Concesionario aprueban trabajos de ampliación del Corredor Sur y se otorgan derechos de relleno en el lecho marino de hasta cuarenta (40) hectáreas comprendidas entre el antiguo Aeropuerto Marcos A. Gelabert y el Centro de Convenciones Atlapa para que sirvan como fuente de financiamiento del proyecto de ampliación. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se ha efectuado el análisis del valor razonable de los derechos recibidos por lo que no han sido contabilizados.

Concesión – Corredor Norte

- La Concesión es por un período de 30 años, los cuales empiezan a contar a partir de la fecha de autorización de Operación y Administración de cualquiera de sus tramos componentes. El primer tramo, la Fase I, inicia operaciones en marzo de 1998.
- El Concesionario deberá cumplir con todo el ordenamiento jurídico de la República de Panamá y en particular con la Ley No. 5 del 15 de abril de 1988, de Concesión Administrativa.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

- El Concesionario no podrá, ni tendrá derecho, bajo ninguna circunstancia, a solicitar ante ningún tribunal el embargo de ninguna parte ni de la totalidad de los bienes incluidos en la Concesión, ni siquiera aquellos bienes muebles o inmuebles que formen parte integral de la Concesión, aun cuando dichos bienes hayan sido adquiridos y financiados por dicho Concesionario.
- El Concesionario deberá pagar todas las tasas, gravámenes e impuestos tanto Nacionales como Municipales conforme a la Ley, salvo aquellos que le hayan sido exonerados en virtud de lo dispuesto en el presente Contrato, según lo previsto en la Ley No. 5 del 15 de abril de 1988, y aquellos que les sean adicionalmente exonerados en virtud de las modificaciones que dicha ley pueda sufrir en el futuro o de cualquier otra ley aplicable.
- En el año 2012, tomando en cuenta el impacto de varias adendas al Contrato de Concesión y de cara a la eventual emisión de notas de deuda para financiar la adquisición de la Concesión, un consultor independiente calculó que el monto total recuperable aplicable al Corredor Norte era el siguiente:

a. Inversión	277,435,819
b. Ganancia razonable	<u>52,435,370</u>
Total	<u><u>329,871,189</u></u>

Concesión - Fase IIB del Corredor Norte

- La Concesión es por un período de 30 años, los cuales comienzan a contar a partir de la fecha de autorización de operación y administración de cualquiera de sus tramos componentes; en efecto, (i) Tramo Brisas del Golf - Tocumen y Tramo Gonzalillo – Pedregal. El primer tramo inició operaciones en octubre de 2015 y el segundo tramo el 27 de marzo de 2017.
- El Concesionario deberá cumplir con todo el ordenamiento jurídico de la República de Panamá y en particular con la Ley No. 5 del 15 de abril de 1988, de Concesión Administrativa.
- El Concesionario no podrá, ni tendrá derecho, bajo ninguna circunstancia, a solicitar ante ningún tribunal el embargo de ninguna parte ni de la totalidad de los bienes incluidos en la Concesión, ni siquiera aquellos bienes muebles o inmuebles que formen parte integral de la Concesión, aun cuando dichos bienes hayan sido adquiridos y financiados por dicho Concesionario.
- El Concesionario deberá pagar todas las tasas, gravámenes e impuestos tanto Nacionales como Municipales conforme a la ley, salvo aquellos que le hayan sido exonerados en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Concesión Administrativa, según lo previsto en la Ley No. 5 del 15 de abril de 1988, y aquellos que les sean adicionalmente exonerados en virtud de las modificaciones que dicha ley pueda sufrir en el futuro o de cualquier otra ley aplicable.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

7. Derechos por recibir del Estado panameño

De acuerdo a las cláusulas número tres, quince y dieciséis del Contrato de Concesión, firmado entre ENA Sur, S.A. (antes ICA Panamá, S.A.; en adelante, "ENA Sur") y el Estado panameño, ENA Sur tiene el derecho de recibir del Estado panameño el derecho de efectuar rellenos en el lecho marino, comprendidos entre el Centro de Convenciones Atlapa y el antiguo Aeropuerto Marcos A. Gelabert, como reembolso de los costos relacionados con la inversión en la concesión.

El 22 de julio de 2011, de acuerdo a Gaceta Oficial No.26834-B, el Gobierno de Panamá ENA Sur acordaron la Adenda No.3 del Contrato de Concesión No.70-96, mediante la cual el Gobierno de Panamá concedió a ENA Sur los derechos adicionales de relleno del fondo marino en un área de 12 hectáreas, más 404,74 metros cuadrados, situado entre el antiguo Aeropuerto Marcos A. Gelabert y el Centro de Convenciones Atlapa. Además, el Gobierno de Panamá dio su consentimiento para la cesión parcial de ENA Sur de los derechos de relleno marino de un área de 19.081 hectáreas, que se utilizarán en el desarrollo del proyecto para la construcción de las Islas 1 y 2 de Punta Pacífica, a la Corporación Insular Americana ("CIA"), S.A.

El 22 de julio de 2011, de acuerdo a Gaceta Oficial número 26834-B, el Gobierno de Panamá y ENA Sur acordaron la Adenda No.4 del Contrato de Concesión No.70-96, mediante el cual las obras de ampliación del Corredor Sur fueron aprobadas y otorgadas a ENA Sur. Adicionalmente, se le concedió a ENA Sur derechos de relleno del fondo marino de hasta 40 hectáreas situadas entre el antiguo Aeropuerto Marcos A. Gelabert y el Centro de Convenciones Atlapa para servir como fuente de financiamiento para el proyecto de expansión.

El 25 de julio de 2011, ENA Sur cedió a Corporación Insular Americana (CIA) los derechos de relleno sobre el lecho marino del área de 19.081 hectáreas para la ejecución del Proyecto Las Islas 1 y 2 de Punta Pacífica, por lo que CIA tomó el lugar de ENA Sur en lo que respecta a la ejecución de dichos derechos cedidos. Esa cesión fue realizada a un precio de venta de B/.7,275,003, y las reducciones mostradas en el siguiente detalle corresponden al costo reconocido producto de esta cesión. A su vez, ENA Sur cedió a CIA el contrato de compraventa de terrenos que mantenía la compañía Ocean Reef Islands, Inc. ("ORI") con ENA Sur, el cual estipula que el precio de compraventa de los lotes de las Islas 1 y 2 y sus mejoras será por un monto de B/.24,250,010, con la obligación de parte de ORI de construir estas Islas.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

Un resumen de los derechos sobre relleno marino recibido y por recibir se muestra a continuación (en metros cuadrados):

(A) Como pago de construcción del Corredor Sur:

De acuerdo a Contrato de Concesión	350,000
Otorgados y utilizados en construcción de Punta Pacífica	(233,616)
Otorgados mediante Adenda 3 al Contrato de Concesión	120,405
Cedidos a Compañía Insular Americana, S.A., según Adenda 3	<u>(190,081)</u>
Subtotal (en metros cuadrados)	<u>46,708</u>

(B) Como pago de indemnizaciones adicionales al monto máximo según Contrato de Concesión:

De acuerdo a Contrato de Concesión	147,361
Otorgados mediante Adenda 3 al Contrato de Concesión	<u>(120,405)</u>
Subtotal (en metros cuadrados)	<u>26,956</u>

(C) Como fuente de financiamiento para proyecto de expansión del Corredor Sur:

De acuerdo a Adenda 4 al Contrato de Concesión	400,000
Otorgadas mediante Adenda 4 al Contrato de Concesión	<u>(400,000)</u>
Subtotal (en metros cuadrados)	<u>-</u>

Total por recibir (en metros cuadrados) 73,664

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los derechos por recibir fueron contabilizadas por un valor de B/.1,841,622. En adición, tal y como se revela en la Nota 7 de los estados financieros consolidados, los derechos recibidos según Adenda 4 y correspondiente a 40 hectáreas relleno de fondo marino no han sido contabilizados al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

8. Anticipos de proyectos

Los anticipos de proyectos están integrados de la siguiente manera:

	2017	2016
Estudio de ampliación - Corredor Sur (ver Nota 21)		
Adelanto a ICAPSA - construcción Fase II B del Corredor Norte (ver Nota 21)	-	1,098,516
Proyecto de Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR)	-	572,281
	<u>-</u>	<u>1,670,797</u>
Total	<u>-</u>	<u>1,670,797</u>

9. Proyecto en proceso

El proyecto en proceso se detalla así:

	2017	2016
Porticos Free Flow - Rana de Oro	204,371	-
Rotonda del Ensanche Gonzalillo - Pedregal Troncal	165,036	-
	<u>-</u>	<u>7,346,383</u>
Total	<u>369,407</u>	<u>7,346,383</u>

El proyecto en proceso corresponde a contratos para la ejecución de obra, estudio, diseño, suministro de materiales y construcción de la Conexión Fase IIB del Corredor Norte y la Vía Manuel F. Zarate con la Vía Gonzalillo- Pedregal suscrito con la empresa Constructora MECO, S.A., adecuaciones a las casetas y carriles ubicadas en Rana de Oro del Corredor Norte Fase II.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

10. Fondos en fideicomiso con uso específico

Los fondos en fideicomiso con uso específico se detallan a continuación:

	2017	2016
ENA Sur Trust:		
The Bank of New York Mellon		
Reserva para servicio de deuda (inmediata o trimestral)	3,822,347	3,036,245
Cuenta de operación	-	5,827
Reserva para Capex	1,500,000	1,500,000
Reserva para servicio de deuda futura	10,992,804	11,546,232
Reserva para mantenimiento mayor	1,000,000	1,000,000
Reserva para litigios	3,600,000	3,600,000
Scotiabank (Panamá), S.A. (cobro peaje)	2,925,910	3,148,895
ENA Norte Trust:		
The Bank of New York Mellon		
Cuenta de operación	-	7,076
Reserva para servicio de deuda (inmediata o trimestral)	5,499,775	6,012,170
Reserva para servicio de deuda futura	10,999,550	12,262,459
Reserva para mantenimiento mayor	1,250,000	1,250,000
Reserva para Capex	1,500,000	1,500,000
Cuenta de exceso de efectivo	5,428,778	4,217,153
Banistmo, S.A. (cobro peaje)	3,547,231	3,919,622
Fideicomiso ALCOGAL (ENA Este):		
Banco Nacional de Panamá	13,835,872	4,598,881
Banco General, S.A. - (depósito a plazo)	-	10,000,000
Fideicomiso ENA Este:		
Banistmo, S.A.		
Concentración	21,729,509	8,565,501
Operación	1,131,849	968,511
Tramo El Golf - Tocumen	5,064,978	5,402,200
Tramo Gonzalillo - Pedregal	686,189	4,158,486
Sistema de telepeaje	-	1,084,213
Reserva para mantenimiento mayor	500,000	500,000
Reserva de servicio de la deuda	5,116,018	3,706,393
Reserva para Capex	500,000	500,000
Banistmo, S.A. (depósitos a plazo)	2,000,000	14,720,000
Fideicomiso de Administración:		
Banistmo, S.A.	<u>3,884,821</u>	<u>4,493,008</u>
Total de fondos en fideicomiso con uso específico	106,515,631	111,702,872
Menos:		
Porción no corriente estimada	<u>(30,760,172)</u>	<u>(35,627,295)</u>
Porción corriente estimada	<u>75,755,459</u>	<u>76,075,577</u>

Todos los depósitos a plazo con Banistmo, S.A. por B/.2,000,000 (2016: B/.14,720,000) tienen vencimientos originales mayores a tres meses y tasas de interés que oscilan entre 1.70% y 3.55%.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

En lo que respecta a ENA Sur Trust, los fondos en fideicomiso con uso específico son administrados por Scotiabank (Panamá), S.A. actuando en su capacidad como fiduciario del ENA Sur Trust, y The Bank of New York Mellon (“Indenture Trustee”) actuando en su capacidad de Fiduciario del Convenio de Emisión para el beneficio de los bonohabientes bajo el contrato (“Indenture”) que gobierna la emisión de los bonos ENA Sur Trust.

En lo que respecta al ENA Norte Trust los fondos en fideicomiso con uso específico son administrados por Banistmo, S.A. actuando en su capacidad de fiduciario del ENA Norte Trust y The Bank of New York Mellon (“Indenture Trustee”) actuando en su capacidad de Fiduciario del Convenio de Emisión para el beneficio de los bonohabientes bajo el contrato (“Indenture”) que gobierna la emisión de los bonos ENA Norte Trust.

Estos fondos están representados por el efectivo del cobro diario de los peajes y las reservas pre-establecidas y financiadas de conformidad con los respectivos contratos de fideicomiso.

Los fondos depositados en las cuentas de Scotiabank (Panamá), S.A., Banistmo, S.A. y The Bank of New York Mellon no devengan intereses.

En lo que respecta al Fondo en Fideicomiso que mantiene ENA Este, S.A., corresponde al aporte establecido en Fideicomiso ALCOGAL para el pago de indemnizaciones y para garantizar la liberación de las vías utilizadas en la construcción del tramo Fase IIB del segmento El Golf – Tocumen y tramo Gonzalillo – Pedregal.

En lo que respecta al Fideicomiso ENA Este, los fondos en fideicomiso con uso específico son administrados por Banistmo, S.A. actuando en su capacidad de fiduciario del Fideicomiso ENA Este.

La porción no corriente corresponde a los fondos que se estima no serán utilizados en los próximos doce meses, y consisten en reservas para atender los gastos de operación de los corredores, el servicio de deuda, los gastos de mantenimiento mayor, litigios y seguros.

11. Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión consisten en terrenos, los cuales se detallan a continuación:

	2017	2016
Propiedad No. 197095	120,608	120,608
Propiedad No. 30539	319,468	319,468
Total	440,076	440,076

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

12. Cuentas por cobrar comerciales y otros

Las cuentas por cobrar comerciales y otros se detallan a continuación:

	2017	2016
Cuentas por cobrar - peaje	1,332,511	3,535,792
Servicios conexos	3,300	27,798
Otros	<u>3,096,834</u>	<u>1,763,454</u>
	4,432,645	5,327,044
Provisión cuentas malas	<u>(1,068,204)</u>	<u>(568,204)</u>
Total	<u><u>3,364,441</u></u>	<u><u>4,758,840</u></u>

El valor razonable de las cuentas por cobrar se aproxima a su valor en libros debido a su naturaleza de corto plazo.

El movimiento de la provisión para cuentas de dudoso cobro es el siguiente:

	2017	2016
Saldo al inicio del año	568,204	568,204
Aumento en la provisión	690,137	-
Cargos a la provisión	<u>(190,137)</u>	<u>-</u>
Saldo al final del año	<u><u>1,068,204</u></u>	<u><u>568,204</u></u>

13. Efectivo y depósitos en bancos

Los saldos de efectivo y depósitos en bancos, se presentan a continuación:

	2017	2016
Banco General, S.A. – cuenta corriente	8,194,155	7,176,659
Banistmo, S.A. – cuenta corriente	5,206,542	5,160,751
Banco General, S.A. – cuenta de ahorros	3,878,560	3,173,808
Banco Nacional de Panamá - cuenta corriente	2,673,331	2,346,832
Caja de Ahorros – cuenta corriente	245,990	179,568
Metrobank, S.A.	143,112	110,717
Banistmo, S.A. – Fideicomiso de administración	25,000	-
Banistmo, S.A. – depósito a plazo	24,037	24,037
Caja general	<u>2,000</u>	<u>2,000</u>
Total de efectivo y depósitos en bancos	<u><u>20,392,727</u></u>	<u><u>18,174,372</u></u>

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

A continuación la conciliación del efectivo y depósitos en bancos mostrado en el estado consolidado de situación financiera con el efectivo y equivalente de efectivos mostrados en el estado consolidado de flujos de efectivo:

	2017	2016
Total de efectivo y depósitos en bancos	<u>20,392,727</u>	<u>18,174,372</u>
Efectivo no disponible:		
Banistmo, S.A. – depósito a plazo	24,037	24,037
Banco General, S.A – cuenta corriente	<u>1,763,280</u>	<u>122,000</u>
	<u>1,787,317</u>	<u>146,037</u>
Total efectivo y equivalente de efectivo	<u><u>18,605,410</u></u>	<u><u>18,028,335</u></u>

14. Capital en acciones

El capital social autorizado de ENA está conformado por 1,000,000 acciones comunes con un valor nominal de B/.1,000 cada una. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, hay 50,500 acciones emitidas y en circulación y un capital adicional aportado por B/.104,625,855.

15. Bonos por pagar

A continuación el detalle de los bonos por pagar al 31 de diciembre de 2017:

	2017	2016
Bonos ENA Sur Trust	197,867,078	240,114,794
Bonos ENA Norte Trust	444,426,275	485,831,883
Bonos Fideicomiso ENA Este	<u>212,000,000</u>	<u>212,000,000</u>
	854,293,353	937,946,677
Gasto de emisión de bonos, neto	<u>(10,776,629)</u>	<u>(12,178,219)</u>
Total neto	<u>843,516,724</u>	<u>925,768,458</u>
Porción corriente	<u>106,002,542</u>	<u>98,020,986</u>
Saldo con vencimiento mayor a un año	<u><u>737,514,182</u></u>	<u><u>827,747,472</u></u>

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

	ENA Sur Trust	ENA Norte Trust	Fideicomiso ENA Este	Total
Menos de 1 año	39,766,129	41,668,101	-	81,434,230
1-2 años	46,904,049	50,478,164	-	97,382,213
2-3 años	31,975,682	57,174,984	-	89,150,666
3-4 años	15,697,980	63,108,868	-	78,806,848
4-5 años	16,815,917	69,124,091	-	85,940,008
Más de 5 años	46,707,321	162,872,067	212,000,000	421,579,388
Total	197,867,078	444,426,275	212,000,000	854,293,353

Al 31 de diciembre de 2017, las generales de las emisiones existentes se detallan a continuación:

A - Emisión de bonos ENA Sur Trust

ENA Sur Trust (emisor)

Los bonos Serie 2011 Clase A por B/.170,000,000 con un cupón de 5.75% y con vencimiento en el 2025, y los Bonos Serie 2011 Clase B por B/.225,000,000 con un cupón de 5.25% con vencimiento en el 2025, fueron emitidos por el ENA Sur Trust, un fideicomiso constituido de acuerdo a la Ley 1 de 1984 de la República de Panamá, y en concordancia con el Acuerdo de Fideicomiso ("Trust Agreement") celebrado entre la Compañía Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y ENA Sur, S.A., en calidad de fideicomitentes ("Settlers"), y Banco Citibank (Panamá), S.A., ahora Scotiabank (Panamá), S.A. una corporación panameña actuando no en su capacidad individual, si no exclusivamente como fiduciario del ENA Sur Trust.

Los bonos están garantizados en base pro rata por (i) el derecho, título e interés del ENA Sur Trust en los derechos de ENA Sur, S.A. de recibir peajes y ciertos otros pagos bajo el Contrato de Concesión suscrito en su momento entre el Estado panameño, actuando a través del Ministerio de Obras Públicas, e ICA Panamá, S.A. - *ahora ENA Sur, S.A.* - y (ii) todas las acciones emitidas y en circulación de ENA Sur, S.A.

La fuente de pago de los bonos son exclusivamente los derechos cedidos sobre los cobros de peaje en el Corredor Sur, las cuentas bancarias del fideicomiso y, en caso de incumplimiento no-subsanado, los activos del fideicomiso.

Los intereses sobre los bonos son pagaderos de forma trimestral en febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año durante el plazo de los bonos.

El principal de los Bonos Serie 2011 Clase A se amortizará de acuerdo a un cronograma pre-determinado de pagos trimestrales, con el primer pago programado a llevarse a cabo en noviembre de 2011 y el último en mayo del 2025.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

La amortización del principal de los Bonos Serie 2011 Clase B - producto de la aplicación de las prioridades de una cascada de pagos que contempla, entre otras cosas, (i) los gastos de operación y mantenimiento mayor del Corredor Sur, (ii) las comisiones de los fiduciarios, (iii) impuestos causados y (iv) los intereses trimestrales a pagar generados por ambas series de bonos - será variable. Por consiguiente, la porción corriente y no corriente de los Bonos Serie 2011 Clase B detallada a continuación, son sumas estimadas.

	2017	2016
Bonos Serie 2011 Clase A	118,084,329	128,956,367
Bonos Serie 2011 Clase B	<u>79,782,749</u>	<u>111,158,427</u>
Total de bonos emitidos y pendientes de pago	197,867,078	240,114,794
Menos:		
Costo de emisión de bonos	<u>(2,892,107)</u>	<u>(3,498,353)</u>
Total neto	<u>194,974,971</u>	<u>236,616,441</u>
Porción corriente:		
Bonos Serie 2011 Clase A	12,136,410	10,872,038
Bonos Serie 2011 Clase B	<u>38,683,144</u>	<u>39,094,759</u>
Total	<u>50,819,554</u>	<u>49,966,797</u>
Saldo con vencimiento mayor a un año	<u>144,155,417</u>	<u>186,649,644</u>

El vencimiento del principal pagadero en los próximos años es como sigue:

	2017	2016
Menos de 1 año	39,766,129	49,966,797
1-2 años	46,904,049	84,200,078
2-3 años	31,975,682	12,745,249
3-4 años	15,697,980	13,981,452
4-5 años	16,815,917	15,697,980
Más de 5 años	<u>46,707,321</u>	<u>63,523,238</u>
Total	<u>197,867,078</u>	<u>240,114,794</u>

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

En la emisión de dichos bonos, el ENA Sur Trust incurrió en gastos necesarios para su estructuración y subsecuente colocación en el mercado. Estos gastos fueron capitalizados para ser amortizados durante el período de vida de los bonos bajo el método de interés efectivo. Los costos son registrados al valor nominal y consisten principalmente de servicios legales y de consultoría pagados, así como también comisiones y gastos pagados a las agencias calificadoras de riesgo.

El saldo al 31 de diciembre de 2017 de los costos de emisión de bonos se detalla de la siguiente manera:

	2017	2016
Costo de emisión de bonos	5,668,165	5,668,165
Amortización acumulada:		
Saldo al inicio del año	(2,169,812)	(1,677,977)
Amortización del año	(606,246)	(491,835)
Saldo al final del año	(2,776,058)	(2,169,812)
Costo de emisión de bonos, neto	2,892,107	3,498,353

B - Emisión de bonos ENA Norte Trust

ENA Norte Trust (emisor)

Los bonos por B/.600,000,000 con un cupón de 4.95% y con vencimiento legal final en el 2028 fueron emitidos por el ENA Norte Trust el 3 de octubre de 2012, fideicomiso constituido de conformidad con la Ley No.1 de 1984 de la República de Panamá, y en concordancia con el Acuerdo de Fideicomiso ("Trust Agreement") celebrado entre la Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y ENA Norte, S.A., en calidad de fideicomitentes ("settlor"), y Banistmo, S.A., una corporación panameña actuando no en su capacidad individual, si no exclusivamente como fiduciario del ENA Norte Trust.

Los bonos están garantizados en base pro rata por (i) el derecho, título e interés del Fideicomiso ENA Norte a los derechos de ENA Norte, S.A. de recibir peajes y ciertos otros pagos bajo el Contrato de Concesión suscrito en su momento entre el Estado panameño, actuando a través del Ministerio de Obras Públicas, y ENA Norte, S.A. y (ii) todas las acciones emitidas y en circulación de ENA Norte, S.A.

La fuente de pago de los bonos son exclusivamente los derechos cedidos sobre los cobros de peaje en el Corredor Norte, las cuentas bancarias del fideicomiso y, en caso de incumplimiento no-subsanado, los activos del fideicomiso.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

Los intereses sobre los bonos son pagaderos de forma trimestral en enero, abril, julio y octubre de cada año durante el plazo de los bonos.

La amortización del principal de los bonos emitidos por el ENA Norte Trust - producto de la aplicación de las prioridades de una cascada de pagos que contempla, entre otras cosas, (i) los gastos de operación y mantenimiento mayor de los tramos Fase I, Segmento Panamá - Madden y Fase IIA, (ii) las comisiones de los fiduciarios, (iii) impuestos causados y (iv) los intereses trimestrales a pagar generados por las notas – es variable. Por consiguiente, en lo que respecta a la amortización proyectada del principal de las notas, tanto la porción corriente como la porción pagadera en los próximos años detalladas a continuación son sumas estimadas.

	2017	2016
Bonos ENA Norte Trust	444,426,275	485,831,883
Total de bonos emitidos y pendientes de pago	444,426,275	485,831,883
Menos:		
Costo de emisión de los bonos	(6,477,279)	(7,032,469)
Total neto	437,948,996	478,799,414
Porción corriente	55,182,988	48,054,189
Saldo con vencimiento mayor a un año	382,766,008	430,745,225

El vencimiento del principal pagadero en los próximos años es como sigue:

	2017	2016
Menos de 1 año	41,668,101	48,054,189
1-2 años	50,478,164	55,182,988
2-3 años	57,174,984	63,421,039
3-4 años	63,108,868	73,959,747
4-5 años	69,124,091	82,624,411
Más de 5 años	162,872,067	162,589,509
Total	444,426,275	485,831,883

En el proceso de estructurar, documentar y colocar los bonos, el Fideicomiso ENA Norte incurrió en numerosos gastos de emisión. Estos gastos fueron capitalizados para ser amortizados durante la vida de los bonos bajo el método de interés efectivo. Los gastos se registran a su valor nominal y consisten principalmente de servicios legales y de consultoría pagados, así como también comisiones y gastos pagados a las agencias calificadoras de riesgo.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

El saldo al 31 de diciembre de 2017 de los gastos de emisión se detalla de la siguiente manera:

	2017	2016
Costo de emisión de bonos	8,824,617	8,824,617
Amortización acumulada:		
Saldo al inicio del año	(1,792,148)	(1,239,199)
Amortización del año	(555,190)	(552,949)
Saldo al final del año	(2,347,338)	(1,792,148)
Costo de emisión de bonos, neto	6,477,279	7,032,469

C - Emisión de bonos ENA Este Trust

Fideicomiso ENA Este (emisor)

Los bonos por B/.212,000,000 – con un cupón de 6.00% p.a. y con vencimiento legal final en el 2024 - fueron emitidos por el Fideicomiso ENA Este el 28 de marzo de 2014, fideicomiso constituido de conformidad con la Ley No.1 de 1984 de la República de Panamá, y de conformidad con el Contrato de Fideicomiso (el “Contrato”) suscrito el 20 de marzo de 2014 entre ENA Este, S.A., como Fideicomitente; ENA como Fideicomitente y Administrador; Banistmo S.A. como Fiduciario del Fideicomiso ENA Este; los Tenedores Registrados de los bonos Fideicomiso ENA Este como Beneficiarios Primarios; y los Fideicomitentes como Beneficiarios Secundarios.

Los bonos están garantizados en base pro rata por (i) el derecho, título e interés del Fideicomiso ENA Este a los derechos de ENA Este, S.A. de recibir peajes de la operación de la Fase IIB del Corredor Norte bajo el Contrato de Concesión suscrito en su momento entre el Estado panameño, actuando a través del Ministerio de Obras Públicas, y ENA Este, S.A., (ii) todas las acciones emitidas y en circulación de ENA Este, S.A., (iii) los fondos disponibles de tiempo en tiempo y ciertas reservas depositadas en las cuentas del fideicomiso, y (iv) los aportes que realice ENA Este, S.A. de los montos correspondientes a su capital social que reciba de ENA, producto de los dividendos que, de tiempo en tiempo, le sean pagados a ENA por ENA Sur, S.A., una vez se haya cancelado la totalidad de los Bonos Serie 2011 Clase B de la emisión bonos ENA Sur Trust.

La fuente de pago de los bonos son exclusivamente los derechos cedidos sobre los cobros de peaje en la Fase IIB del Corredor Norte, las cuentas bancarias del fideicomiso, los aportes que realice ENA Este, S.A. de los montos correspondientes de su capital social que reciba de ENA y, en caso de incumplimiento no-subsanado, los activos del fideicomiso.

Los intereses devengados por los bonos son pagaderos trimestralmente en marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año durante el plazo de los bonos. No obstante, de acuerdo a los términos y condiciones de emisión de los bonos, no hay pagos programados de principal en las respectivas fechas de pago trimestral, otra que no sea la fecha legal final de pago, fecha en la que deberá ser cancelada, sea el que fuere, el saldo de principal aún pendiente de cancelación.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

	2017	2016
Bonos Fideicomiso ENA Este	<u>212,000,000</u>	<u>212,000,000</u>
Total de bonos emitidos y pendientes de pago	212,000,000	212,000,000
Menos:		
Costo de emisión de los bonos	<u>(1,457,991)</u>	<u>(1,647,397)</u>
Total neto		
Saldo con vencimiento mayor a un año	<u>210,542,009</u>	<u>210,352,603</u>

El vencimiento del principal pagadero en los próximos años es como sigue:

	2017	2016
Más de 5 años	<u>212,000,000</u>	<u>212,000,000</u>
Total	<u>212,000,000</u>	<u>212,000,000</u>

En el proceso de estructurar, documentar y colocar los bonos, el Fideicomiso ENA Este incurrió en gastos de emisión. Estos gastos fueron capitalizados para ser amortizados durante la vida de los bonos bajo el método de interés efectivo. Los gastos se registran a su valor nominal y consisten principalmente de servicios legales y de consultoría pagados, así como también comisiones y gastos pagados a las agencias calificadoras de riesgo.

El saldo al 31 de diciembre de 2017 de los gastos de emisión se detalla de la siguiente manera:

	2017	2016
Costo de emisión de bonos	<u>2,124,343</u>	<u>2,124,343</u>
Amortización acumulada:		
Saldo al inicio del año	(476,946)	(298,492)
Amortización del año	<u>(189,406)</u>	<u>(178,454)</u>
Saldo al final del año	<u>(666,352)</u>	<u>(476,946)</u>
Costo de emisión de bonos, neto	<u>1,457,991</u>	<u>1,647,397</u>

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

Cambios en los pasivos por las actividades de financiación:

La conciliación de los pasivos que surgen por las actividades de financiación es la siguiente:

Conciliación de los pasivos que surgen de las actividades financieras 2017	Saldo inicial	Flujos de efectivo	Cambios distintos al efectivo			Total
			Movimiento moneda extranjera	Cambios del valor razonable	Otros cambios	
Bonos por pagar	925,768,458	(82,251,734)	-	-	-	843,516,724

16. Indemnizaciones pendientes por pagar

Las indemnizaciones pendientes por pagar consisten principalmente en estimaciones de posibles saldos por pagar, adeudados por la Compañía, en efectivo o en especie, originadas por la afectación a fincas de propiedades privadas situadas en el derecho de vía necesario para la construcción del Corredor Sur y Fase IIB del Corredor Norte. Las estimaciones fueron realizadas por la Administración, con base a su mejor juicio y evidencia existente. Es posible que el resultado final de los casos de provisiones sea diferente al monto estimado. El monto dejado para estos pagos al 31 de diciembre de 2017 por B/.16,579,980 (2016: 3,579,980) forma parte del efectivo.

17. Costo de operación y mantenimiento

A continuación un detalle de los costos de operación y mantenimiento:

	2017	2016
Costo de operación y mantenimiento menor	18,744,022	18,870,115
Costo de mantenimiento mayor	9,976,669	4,513,817
Prima de seguro	831,942	814,514
Total	29,552,633	24,198,446

El costo de operación y mantenimiento menor corresponde a los costos incurridos por y pagados a la operadora Maxipista de Panamá, S.A., encargada de la operación y mantenimiento de los Corredores Sur, Norte y Este, de acuerdo al Contrato de Administración.

El costo de mantenimiento mayor representa los costos que serán realizados de acuerdo con el plan de mantenimiento para esos propósitos de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Concesión.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

18. Gastos generales y administrativos

A continuación se desglosa un resumen de los gastos generales y administrativos:

	2017	2016
Consumos y servicios	7,815,350	9,883,286
Salarios y prestaciones	877,860	916,848
Impuestos	409,446	351,728
Depreciación	179,704	160,752
Otros	20,914	51,236
Total	<u>9,303,274</u>	<u>11,363,850</u>

19. Impuesto sobre la renta

Las declaraciones del impuesto sobre la renta de la Compañía, inclusive la del año terminado el 31 de diciembre de 2017, están sujetas a revisión por las autoridades fiscales para los tres últimos períodos fiscales, según regulaciones vigentes.

A partir del 1 de enero de 2010, con la entrada en vigencia de la Ley No.8 del 15 de marzo de 2010, el Artículo 699 del Código Fiscal indica que las personas jurídicas cuyos ingresos gravables superen un millón quinientos mil balboas (B/.1,500,000) anuales deben pagar el impuesto sobre la renta a una tasa del 25% (para el año 2011 era 25%) sobre la que resulte mayor entre: (1) la renta neta gravable calculada por el método tradicional establecido en el Título I del Libro Cuarto del Código Fiscal, o (2) la renta neta gravable que resulte de aplicar al total de ingresos gravables el cuatro punto sesenta y siete por ciento (4.67%).

El monto del impuesto sobre la renta causado y estimado a pagar para el período terminado el 31 de diciembre de 2017, se determinó de conformidad con el método tradicional para todas las compañías.

19.1 Impuesto a las ganancias reconocido en resultados

Los componentes del gasto del impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2017, son como sigue:

	2017	2016
Impuesto sobre la renta corriente	6,238,329	4,194,930
Impuesto sobre la renta diferido	<u>-</u>	<u>536,270</u>
Total	<u>6,238,329</u>	<u>4,731,200</u>

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

La conciliación del impuesto sobre la renta corriente se presenta a continuación:

	2017	2016
Utilidad financiera antes del impuesto	<u>19,431,762</u>	<u>9,536,515</u>
Impuesto sobre la renta considerando la tasa efectiva del 25% con beneficio del 50%	2,428,970	1,192,065
Efecto en:		
Efecto en consolidación	1,688,788	1,515,187
Compañías en pérdida	1,907,321	1,771,098
Costos y gastos exentos y/o no deducibles	257,252	303,768
Ingresos no gravables	(44,002)	(50,918)
Arrastre de pérdida	<u>-</u>	<u>(536,270)</u>
Impuesto sobre la renta corriente	<u>6,238,329</u>	<u>4,194,930</u>

Al 31 de diciembre de 2017, ENA Este, S.A. incurrió en pérdida por lo tanto ha optado por solicitar la no aplicación del Cálculo Alternativo de Impuesto Sobre la Renta (CAIR). Por lo tanto, no se reconoce al cierre del período la acumulación del impuesto sobre la renta.

Al 31 de diciembre de 2017, no se ha establecido impuestos sobre la renta diferido producto de utilidades no distribuidas de subsidiaria ya que, según la Administración, la Compañía controla el pago de dividendos y no se espera distribuir dividendos en un futuro previsible.

Al 31 de diciembre de 2017, ENA Este, S.A. mantiene beneficios por arrastre de pérdida que originan un impuesto diferido por B/.3,420,005 para el cual no se ha reconocido impuestos sobre la renta diferido toda vez que no hay un historial de renta gravables y no se espera tener renta gravables en un futuro cercano.

La Concesión establece que las compañías tendrán derecho a los siguientes beneficios fiscales:

1. A partir de la adjudicación de la Concesión y durante la ejecución de las obras, los bienes objetos de la Concesión, estarán exentos de:
 - a) El impuesto sobre la transferencia de bienes muebles y servicios (ITBMS) y el de importación al territorio de la República de Panamá de las maquinarias, equipos, suministros, materiales y bienes en general que se destinen a la ejecución de las obras objeto de la Concesión.
 - b) Impuesto de reexportación.
 - c) Impuesto sobre la renta.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

2. Durante la administración de las obras o bienes, la Compañía tendrá derecho a exoneración de:
 - a) Impuesto sobre la renta mediante la siguiente escala:
 - 100% durante los primeros cinco años
 - 75% durante los cinco años siguientes
 - 50% durante el resto de los años de Concesión
 - b) Exoneración del 100% del impuesto de timbre.
 - c) Exoneración del 100% del impuesto de importación del equipo de mantenimiento y operación indispensable en la administración de las obras de la Concesión.
 - d) Exoneración del 100% del Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Servicios (ITBMS) en las importaciones del equipo de mantenimiento y operación indispensable para la administración de las obras de la Concesión.
3. Antes y durante la construcción y administración de las obras de la Concesión, las entidades financieras de la Compañía estarán exentas del impuesto sobre la renta, sobre los intereses que cobran por los préstamos que otorguen para el financiamiento de las obras.
4. La Compañía tendrá primera opción para la realización de actividades conexas a la Concesión, en cuyo caso podrá acogerse a los incentivos que otorguen las respectivas leyes de desarrollo.

20. Contingencias

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA)

Al 31 de diciembre de 2017, existen demandas en procesos y no provisionadas a saber:

- Proceso ordinario de mayor cuantía tramitada en el Juzgado Segundo de Circuito Ramo Civil de Panamá propuesto por Nelson Planas e Inés Planas, en donde demandan el pago total del inmueble y no parcial de B/.84,414 por la afectación producto de la construcción de la Fase IIB del Corredor Norte. A la fecha se encuentra en etapa de emitir concepto por parte del Ministerio Público.
- Proceso ordinario de mayor cuantía tramitada en el Juzgado Décimo Octavo de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá propuesto por Amilkar Eduardo Planas Serracín, en donde demanda el pago total del inmueble y no parcial de B/.131,334 por la afectación producto de la construcción de la Fase IIB del Corredor Norte. A la fecha se encuentra en etapa de emitir concepto por parte del Ministerio Público.
- Proceso Ordinario de Mayor Cuantía tramitada en el Juzgado Sexto Ramo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá interpuesto por TOGAR, S.A. en contra de ENA y ENA Norte, en donde reclama indemnización económica de B/.2,655,968 por una servidumbre solicitada por PYCSA Panamá, S.A. la cual nunca fue utilizada.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

Al 31 de diciembre de 2017, ENA Norte, S.A., promovió incidente de nulidad por falta de notificación a ENA Norte, S.A. ya que se notificó al Ministerio de Obras Públicas (MOP) en su calidad de Representante Legal de ENA. Dicho incidente esta pendiente de notificación al Ministerio Público.

ENA Sur, S.A.

Al 31 de diciembre de 2017, existen reservas para indemnizaciones por pagar para las afectaciones de fincas en la construcción del Corredor Sur por valor de B/.3,579,980 dejadas por Ica Panamá, S.A. (ahora ENA Sur, S.A.) para hacer frente los correspondientes pagos, la cual se está coordinando con Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas el trámite de las resoluciones necesarias para formalizar las escrituras de traspaso de las fincas a la Nación y en consecuencia, el pago de los montos reservados. De las fincas afectadas los siguientes reclamos han sido presentados a la Compañía:

- Existe un proceso ordinario de mayor cuantía propuesto por el Banco Hipotecario Nacional (BHN), y se trata de una reclamación tramitada en el Juzgado Tercero del Circuito Civil de Panamá, en la que el BHN solicita el pago de B/.2,567,923 en concepto de afectación de la Finca No.158,146 al construirse el Corredor Sur.

Al 31 de diciembre de 2017, está pendiente que el Primer Tribunal Superior resuelva los recursos de apelación interpuestos por las partes en contra de la sentencia No. 12/456-03 de 29 de enero de 2013.

- Proceso Ordinario de mayor cuantía interpuesto por la Cervecería Nacional de Panamá, S.A., en contra de Ica Panamá, S.A. (ahora ENA Sur, S.A.), por la suma de B/.1,763,280, incluyendo costas e intereses, por afectación a la Finca No. 28422 de su propiedad. Se encuentra en la etapa de fijar fecha para la práctica de pruebas.

Cualquier suma de dinero que ENA Sur, S.A., sea condenada a pagar o de cualquier forma deba pagar en exceso a lo declarado en el balance de cierre de Ica Panamá, S.A. al 11 de agosto de 2011, deberán ser indemnizados de conformidad con lo establecido en la Cláusula VI "Indemnizaciones" del contrato de Compra Venta de Acciones de Ica Panamá, S.A. Para estos dos casos la Compañía mantiene provisionado B/.182,100.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

21. Compromisos

Al 31 de diciembre de 2017, las principales obligaciones adquiridas por la Compañía con proveedores y prestadores de servicios son:

21.1 Contrato de operación

- **ENA Sur, S.A.:** El 1 de julio de 2010, el Estado por conducto del Ministerio de Obras Públicas, Icatech Corporation, en su calidad de accionista de Ica Panamá, S.A. (ahora ENA Sur, S.A.) “el Concesionario” y Maxipista de Panamá, S.A. “el Operador” celebraron el Memorando de Entendimiento cuya clausula segunda, quedó consignado que Maxipista Panamá, S.A. continuará siendo la responsable de la administración, operación y mantenimiento del Corredor Sur, bajo los términos pactados en el Contrato de Operación y Mantenimiento celebrado el 6 de septiembre de 1999 y sus modificaciones del convenio del 12 de mayo de 2005. Mediante Adenda No.3 al contrato de Operación y Mantenimiento con fecha 12 de agosto de 2011, se incluye acuerdo de mantenimiento menor y establecen los Honorarios de la siguiente manera: Al 31 de diciembre de 2017, el Concesionario pagó al Operador como contraprestación por su servicios la suma fija anual de B/.7,960,500 (2016: B/.7,960,500). Los servicios de Mantenimiento Mayor varían de acuerdo a la realización de un programa de mantenimiento.
- **ENA Norte, S.A.:** El 12 de septiembre de 2012, ENA Norte, S.A. (el “Concesionario”) suscribió con Maxipista de Panamá, S.A. (el “Operador”) Contrato de Operación y Mantenimiento del Corredor Norte, y se establecen los honorarios del contrato a pagar por el Concesionario al Operador. Al 31 de diciembre de 2017, el concesionario pagó por servicios de mantenimiento menor la suma fija anual de B/.9,040,906 (2016: B/.9,040,906). Los servicios de Mantenimiento Mayor varían de acuerdo a la realización de un programa de mantenimiento.
- **ENA Este, S.A.:** En noviembre de 2015, ENA Este, S.A. (el “Concesionario”) suscribió con Maxipista de Panamá, S.A. (el “Operador”) Contrato de Operación y Mantenimiento del Corredor Este, y se establecen los honorarios del contrato a pagar por el Concesionario al Operador. Al 31 de diciembre de 2017, el concesionario pagó por servicios de mantenimiento menor la suma de B/.1,742,616 (2016: B/.1,868,709). Los servicios de mantenimiento mayor varían de acuerdo a la realización de un programa de mantenimiento.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

21.2 Contrato de construcción

- **ENA Sur, S.A. - Ampliación Corredor Sur:** El 1 de julio de 2010, el Estado por conducto del Ministerio de Obras Públicas, Icatech Corporation, en su calidad de accionista de Ica Panamá, S.A. (ahora ENA Sur, S.A.) “el Concesionario” celebraron el Memorando de Entendimiento cuya clausula tercera quedó consignado que el Concesionario había celebrado un contrato de construcción fechado 1 de junio de 2010, con Ingenieros Civiles Asociados Panamá, S.A. “ICA Construcción”. En virtud de las consideraciones que anteceden El Estado y el concesionario acuerdan celebrar la Adenda No.4 al contrato 70-96 para aprobar el contrato de ejecución de Obra celebrado entre el Concesionario y la empresa ICA Construcción para que se construyan las obras necesarias para el proyecto de ampliación del Corredor Sur por un monto que no exceda de B/.148,716,712.50, de la siguiente manera: Tramo I Paitilla - Atlapa; Tramo II Atlapa – Costa del Este; Tramo III Costa del Este Hipódromo; Tramo IV Hipódromo – Don Bosco. Se reconocieron a favor del el Concesionario derechos adicionales de relleno sobre el lecho marino de un área de hasta (40) hectáreas comprendidas entre el antiguo Aeropuerto A. Gelabert y el Centro de Convenciones Atlapa. Este reconocimiento se hace para ofrecer una fuente de financiamiento al proyecto. En el evento de que ENA Sur, S.A. de por terminado el contrato, la empresa deberá pagar una indemnización del 20% del monto pendiente de construir de la obra.

- **ENA Este, S.A. - Corredor Fase II B:** El 4 de abril de 2011, se suscribe contrato de ejecución de obra entre Maxipistas de Panamá, S.A. e Ingenieros Civiles Asociados Panamá, S.A., (la Contratista), mediante el cual la Contratista ejecutará los estudios, diseños, memorias de cálculo, planos, programas, procedimientos e insumos necesarios para la realización de las obras de construcción de la Fase II del Corredor Norte, Segmento el Golf - Tocumen (Tramo Entronque Lajas - 24 de Diciembre), de acuerdo con las Especificaciones y Normas de Calidad, según los términos establecidos en este contrato. Mediante adenda No.6 del 22 de julio de 2011, se establece el reconocimiento y validación de la Cesión por Maxipista a Empresa Nacional de Autopista, S.A. del contrato de ejecución de Obra celebrado con Ingenieros Civiles Asociados Panamá, S.A.

La obra aún mantiene actividades menores y de repasos pendientes de ejecutar, por lo que no se ha emitido un acta de entrega sustancial ni final de la obra. No obstante, la obra cumple con las normas de seguridad vial que permitieron al MOP impartir una autorización a ENA Este, S.A. para operar y poner en uso la referida autopista a partir del 15 de octubre del 2015.

Durante el período terminado el 31 de diciembre de 2015, Ena Este, S.A. recibió por parte de la Contratista de la Fase II del Corredor Norte (ICAPSA), nota por la cual hace solicitud de reconocimiento de costos adicionales, costos de financiamiento y costos de obras adicionales. Conforme a la evaluación de la administración de ENA de los conceptos y montos de la solicitud, sólo se reconoce el concepto de ajuste del IPC por la suma de B/.4,829,798 y ha comunicado por escrito a ICAPSA que no está de acuerdo con los otros conceptos y montos reclamados, por lo que se rechaza la solicitud y cobro.

Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA) y Subsidiarias

(Entidad 100% subsidiaria del Estado de la República de Panamá)

Notas a los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

(En balboas)

Con base a un acuerdo preliminar, Ena Este, S.A. adelantó fondos a ICAPSA por B/.4,500,000 relacionados al ajuste del IPC, fondos que fueron direccionados a un fideicomiso administrador con el objetivo de garantizar la finalización de la obra y el pago a los contratistas.

La evaluación de la Administración, entre otras cosas, considera que la Contratista no cumplió con los términos contractuales relacionados a la notificación de costos adicionales, con lo cual no tiene derecho a reclamar un ajuste equitativo respecto al evento que se trate. Conforme a lo establecido en el contrato de ejecución de obra, la Contratista debió notificar a ENA/ Ena Este, S.A., de un posible evento de ajuste equitativo a más tardar dentro de los 20 días calendarios siguientes a partir del momento en que la Contratista tuvo conocimiento o razonablemente debió haber tenido conocimiento de la ocurrencia e impacto esperado de dicho evento, indicando con detalle la naturaleza del evento de ajuste equitativo, el sustento técnico-económico del ajuste solicitado y su estimación. No obstante, lo anterior, habiendo vencido el plazo contractual, ENA propuso iniciar con la empresa un proceso de liquidación del contrato, de modo que en tal proceso, de común acuerdo, en lo posible, se aclare y defina todo lo relativo a la relación contractual entre las partes (cumplimiento, incumplimientos, sumas adeudadas entre las partes, ajustes, etc.).

Conforme a la Administración y a sus asesores legales, la pretensión ejercida es injustificada, por lo que la pretensión incoada debería ser desestimada.

Con fecha 22 de diciembre de 2017, ENA Este, S.A. presento demanda de Reconvención en contra de la solicitud de arbitraje para el reconocimiento económico de costos adicionales con ocasión del Contrato de Ejecución de Obra fechado el 4 de abril de 2011 para la ejecución de los estudios, diseños, suministro de materiales y construcción de la Fase IIB del Corredor Norte, Segmento El Golf – Tocumen.

22. Aprobación de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados fueron aprobados por la Junta Directiva y autorizados para su emisión el día 31 de marzo de 2018.

* * * * *